

TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sesión celebrada el día 30 de abril de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para evaluar el contenido del Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra 2013-2016.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para explicar el incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara al negársele información al Grupo Parlamentario y sobre las razones que justifican que el Camping de Urbasa se encuentre cerrado.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada pro el Pleno por la que se le insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para evaluar el contenido del Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra 2013-2016.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para abordar las dos comparecencias del Consejero que se han solicitado por el Partido Socialista y Aralar-Nafarroa Bai y las dos preguntas. En primer lugar, doy la bienvenida al Consejero señor Sánchez de Muniáin y al equipo que le acompaña. Para exponer, motivar la primera solicitud de comparecencia tiene la palabra el portavoz del grupo Socialistas de Navarra el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Arratsalde on denoi. Bien, quiero, en primer lugar, agradecer la presencia del Consejero y del equipo que lo acompaña, Ana Zabalegui, Jesús Javier Ascunce y el Jefe de Gabinete, que se encuentra un poquito más atrás. En fin, en todo caso, señor Sánchez de Muniáin, lamento esta mañana tan ajetreada que hemos tenido y que nos ha impedido prácticamente comer con un poco de tranquilidad, pero aquí estamos, porque el Gobierno sigue y la tarea sigue. Y en este caso, se trata de que hablemos en esta tarde del 30 de abril sobre algunas cuestiones relacionadas con el patrimonio, en concreto con el Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra.

Muy brevemente, a modo de introducción, quisiera recordar los antecedentes más inmediatos. El 27 de septiembre del año 2012, el pleno de esta Comisión aprobó, por 27 votos a favor y 19 abstenciones –y quiero subrayar: 27 votos a favor y 19 abstenciones–, una moción de nuestro grupo que decía, literalmente, lo siguiente: “el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en la Cámara, antes del 31 de diciembre, un nuevo plan plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra que sustituya al que ha estado vigente hasta el año 2011”. Y en el punto 2 de la moción decía que dicho plan contendrá al menos los siguientes apartados. Y se enunciaban

BORRADOR

los apartados correspondientes y –y me interesa subrayar– las actuaciones inicialmente previstas en monumentos, conjuntos históricos, conjuntos de arquitectura industrial, sitios históricos, zonas arqueológicas, paisajes naturales, jardines históricos, bienes muebles y catálogos e inventarios. No es que este Portavoz se haya inventado estas enumeraciones, sino que son las contenidas en el Patrimonio Histórico Español, en la ley de patrimonio, como todas ellas concernientes al concepto global de patrimonio cultural. Pues bien, aunque con cierto retraso, es verdad que este Plan se presentó el día 27 de febrero, y en esta sesión parlamentaria tuvimos la oportunidad de realizar el balance del primer plan, que quiero recordar que, en opinión de nuestro grupo, fue relativamente satisfactorio en lo cuantitativo pero claramente insatisfactorio en lo cualitativo, y tuvimos oportunidad de conocer, porque así se nos entregó en ese momento el documento, los contenidos del segundo plan. Es evidente que estos contenidos necesitábamos estudiarlos, de ahí que, obviamente, esta sea la ocasión en la que tenemos la oportunidad de estudiar los contenidos, profundizar en los objetivos y actuaciones de este segundo plan. Y a fin de facilitar por un lado las respuestas del Consejero y facilitar también la tarea de nuestros colegas de otros grupos parlamentarios, nuestro grupo se permitió enumerar lo que, a nuestro juicio, serían algunas de las preguntas más interesantes relacionadas con este segundo plan, como son las siguientes: adecuación existente entre el primero y el segundo plan, tanto en criterios de actuación como en las intervenciones propiamente dichas. En segundo lugar, conocer las cantidades globales invertidas durante la vigencia del primer plan y previsiones durante los años del segundo, conocer las principales novedades contenidas en el segundo plan y, finalmente, el estado actual de desarrollo de los cuatro ejes que conforman el segundo plan: protección del patrimonio histórico, inventario, catálogo, documentación y difusión vía web del patrimonio histórico, conservación preventiva del patrimonio histórico y conservación y restauración del patrimonio histórico, lógicamente, en todos los casos, con las principales actuaciones previstas.

Esta es la pretensión a la hora de la comparecencia del señor Consejero. Le agradecemos el esfuerzo y quedamos a la espera de sus explicaciones. Gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Para contestarle a la información requerida, tiene la palabra el Consejero, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias al demandante de la comparecencia y a todas las señorías. Vamos a ceñirnos a los aspectos que en la solicitud de la comparecencia resalta quien la propone para que, de alguna manera, podamos reflejar mejor la respuesta que se plantea.

Se insta, en primer lugar, en la solicitud de comparecencia, a que se informe a esta Comisión sobre la adecuación existente entre el Acuerdo para el Patrimonio Cultural de Navarra, suscrito el 21 de enero de 2009 por el Consejero de Cultura y Turismo y portavoz del PSN-PSOE en la Comisión de Cultura del Departamento, y el Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra 2013–2016. En concreto, se demanda que se informe sobre dicha adecuación, según la dicción literal de la solicitud, tanto en los criterios de actuación como en las intervenciones propiamente dichas. Los dos documentos, como es lógico, están inspirados en la Ley Foral 14/2005 de 22 de noviembre de Patrimonio Cultural de Navarra, que establece el marco y los principios que deben guiar las actuaciones públicas en materia de patrimonio histórico; principios de actuación que, como la colaboración institucional y con los titulares de los bienes, la divulgación, el acceso y la valorización de los bienes de patrimonio cultural y el fomento por parte de las Administraciones Públicas en su conservación y acrecentamiento, aparecen todos ellos expresamente plasmados o referenciados de manera similar en ambos textos.

En cuanto a los criterios de actuación sobre los que, de forma expresa y concreta, demanda información la solicitud de comparecencia, hay que señalar que son prácticamente coincidentes en ambos documentos. En efecto, con una formulación muy similar, el Plan recoge en su acción 4.151, como criterios para seleccionar y priorizar las intervenciones de la Administración de la Comunidad Foral, todos y cada uno de los criterios establecidos en el acuerdo de 2009 en su apartado segundo, y que son: en primer lugar, el valor

BORRADOR

cultural del bien sobre el que se desea intervenir, el estado de conservación del mismo, la especial consideración o priorización de los bienes de titularidad pública, la viabilidad y garantía de la posterior gestión, uso, acceso y visita de los bienes en los que se intervenga, la inclusión de los bienes en planes y programas en los que el patrimonio histórico constituya un elemento estratégico y, por último, la cofinanciación aportada por los agentes y las intervenciones sobre los bienes. En relación con la adecuación entre las intervenciones propiamente dichas, tal y como señala la solicitud de comparecencia, previstas en ambos planes, que interesa conocer el solicitante de esta comparecencia, me remito al balance, ciertamente positivo, que realicé en la comisión celebrada el pasado 27 de febrero sobre las actuaciones realizadas al amparo del acuerdo de 2009. Al igual que este acuerdo, el plan plurianual condiciona la ejecución de las actuaciones inicialmente previstas en el mismo plazo o en el de finalización de las mismas a los recursos económicos. Los mismos listados de actuaciones inicialmente enunciadas en el eje 4 son indicativos, pudiendo variar en aplicación de los criterios de selección y priorización contenidos en el propio plan o de las circunstancias sobrevenidas sobre la vigencia del plan, teniendo cabida en el mismo, por supuesto, las previsiones del anterior acuerdo que requieran un nuevo impulso o que requieran que se continúe su ejecución.

En relación con el punto 2 de la solicitud de comparecencia, el relativo a las cantidades invertidas respecto a las cantidades previstas en el programa presupuestario de patrimonio histórico, ha de señalarse que en los años 2009 y 2010 se ejecutó un presupuesto de 12,6 y 14 millones de euros, respectivamente, por el impulso extraordinario que durante esos ejercicios se prestó por el Plan Navarra 2012, impulso que fue destinado a estas grandes obras de restauración de edificios históricos. El presupuesto ejecutado para el año 2011 fue de 5,9 millones, y el de 2012, 5,6, siendo de 4,8 el inicial para el presente ejercicio. Afortunadamente, antes de sufrir la actual coyuntura económica que, lógicamente, no puede dejar de afectar también al fomento del patrimonio histórico, pudieron abordarse las intervenciones demandantes de mayor esfuerzo presupuestario, como las murallas de Pamplona, el castillo de Marcilla, Santa María de Ujué o San Pedro de la Rúa. Con una visión

BORRADOR

histórica, hay que reconocer que los presupuestos de la institución Príncipe de Viana, desde su creación en el año 40, han evolucionado afectados, lógicamente, por las numerosas crisis y vicisitudes económicas en los que se han realizado, contribuyendo, en estos setenta y dos años, al reconocido grado de protección y conservación de nuestro patrimonio histórico, teniendo en cuenta que la conservación, reparación y restauración del patrimonio cultural es una labor permanente, con planificación a largo plazo, que no se vea gravemente afectada por situaciones coyunturales, como la que ahora sufrimos. Como acabo de señalar, en este contexto, la selección y priorización de las actuaciones amparadas por el plan plurianual vendrán determinadas por los recursos disponibles, tanto de los Presupuestos Generales de Navarra como de otras fuentes de financiación.

En relación con el tercer aspecto, las novedades de este segundo plan, el tercero de estos extremos en que se concreta la solicitud de comparecencia, sin perjuicio de las que se evidencien en el transcurso de esta comparecencia al exponer los objetivos y acciones de los cuatro ejes que estructuran el plan, con carácter general pueden destacarse las siguientes. Primero, el plan trata de abordar la totalidad de las funciones, actuaciones y objetivos que en materia de patrimonio histórico corresponden al Gobierno de Navarra. De ahí que cobren una especial relevancia la implantación, desarrollo y programación cuantitativa y temporal de numerosos y diversos instrumentos de protección y gestión del patrimonio cultural, contemplados en los dos primeros ejes del plan; registro y declaración de bienes culturales; emisión de informes y autorizaciones; inventario, catalogación y ordenación de bienes.

La relevante presencia de la programación de estas actuaciones en el plan obedece a la consideración de que la protección del patrimonio histórico no se reduce a las inversiones que se efectúan a través de los Presupuestos Generales de Navarra en los bienes más representativos. Los informes preceptivos sobre intervenciones en bienes culturales y sobre los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, el mantenimiento y actualización de los inventarios y catálogos, la elaboración de planes de inspección constituyen, entre otros, instrumentos de protección que alcanzan

BORRADOR

a miles de bienes y que propician su conservación al margen de, o evitando, inversiones públicas.

Segundo: otro de los elementos esenciales y novedosos del plan radica en la difusión, vía web fundamentalmente, de los distintos elementos de inventario, catalogación y gestión del patrimonio, como se expondrá al abordar el contenido del eje 2.

Tercero y, por último, cabe destacar la propuesta de generalización sistemática de los programas, planes y protocolos de inspecciones periódicas, manteniendo y conservando de manera preventiva el patrimonio para evitar su progresivo deterioro y, consecuentemente, con la necesidad de invertir cuantiosos recursos en su posterior restauración.

En cuanto al punto cuatro de la comparecencia, paso a continuación a exponerles, como insta la solicitud, el estado actual de desarrollo y principales actuaciones previstas en cada uno de los cuatro ejes que estructuran el plan plurianual. El primero de los ejes: el estado de desarrollo del eje 1, protección legal del patrimonio histórico, y las principales actuaciones previstas, como en cada uno de los ejes, vienen expuestos en el mismo. En síntesis, se pretende desarrollar e implementar los instrumentos que la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra pone a disposición de la Administración para la conservación y protección del mismo. Sin ánimo de reiterar innecesariamente el contenido completo del plan entregado a los miembros de esta comisión, me permito destacar el contenido del primer eje, lo siguiente. En primer lugar: acción 1.1, y al amparo también de la estrategia 2 del eje transversal del Plan Estratégico de Cultura, se va a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Patrimonio Cultural, que actualice y adapte la vigente regulación contenida en los Decretos Forales 217 y 218 de 3 de octubre de 1986. Iniciados ya los trabajos de redacción de las normas que regularán el registro de bienes de patrimonio cultural, el procedimiento para la declaración de dichos bienes y actuaciones arqueológicas se tramitará y aprobará en el año 2013 y primer semestre de 2014. Mención singular merece la previsión de, una vez finalizado en 2012 el desarrollo de la correspondiente aplicación informática, introducir en la misma la totalidad de datos correspondientes al

BORRADOR

registro de bienes del patrimonio cultural; registro que constituye un instrumento único, donde se inscriben, anotados y agrupados en sus correspondientes secciones, los bienes declarados de interés cultural, los bienes inventariados y los bienes de relevancia local, cualquiera que sea su naturaleza: inmueble, mueble, inmaterial; y / o su valor: artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico o técnico. Hay que señalar que la declaración administrativa de un bien cultural y su inclusión en el registro deriva del régimen jurídico de protección que la ley otorga al mismo. En el año 2012 se ha finalizado el desarrollo de la aplicación informática que ha de soportar el registro y que permitirá su consulta pública y acceso a través de internet. Entre los años 2013 y 2016, se introducirán en el programa todas las fichas registrales y se habilitará la consulta pública vía internet.

En cuanto a la declaración administrativa de calificación de los bienes en función de la graduación de su valor cultural como de interés cultural inventariados o de relevancia local, la situación es la siguiente. Bienes de interés cultural: 1.024 muebles, 162 inmuebles, 9 arqueológicos, 4 inmateriales. Bienes inventariados: 5.600 muebles, 7 inmuebles, 1 arqueológico. En estas dos clases de bienes, de interés cultural e inventariado, no está previsto incrementar significativamente el número de declaraciones, si bien se prevén las siguientes acciones significativas. Se continuará con las campañas de declaración de bienes muebles inventariados a razón de 500 anuales. Se procederá a delimitar el entorno de la totalidad de los bienes inmuebles que no cuenten con tal delimitación y que afectará a 41 –acción 132–. El artículo 40 de la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra define el entorno de un bien inmueble de interés cultural como el espacio, el terreno y las edificaciones a él inmediatos o mediatos que, sin formar parte integrante del bien, incidan o afecten a su significación como tal. La delimitación de los entornos implica el establecimiento en los mismos de un necesario régimen regulatorio de las actuaciones permitidas, que garanticen fundamentalmente la utilización y contemplación de los bienes culturales. Merece la pena detenerse en el tratamiento de la tercera de las clases de bienes: los bienes de relevancia local. Son estos aquellos muebles que, sin reunir las

BORRADOR

condiciones para ser declarados como Bienes de Interés Cultural o bienes inventariados, tienen una significación en el nivel cultural y su declaración se produce por una postinclusión en los catálogos de planeamiento urbanístico, previo informe favorable del Departamento competente en materia de cultura. Atendiendo a los datos existentes contrastados con los inicialmente previstos, en el inventario arquitectónico son nada menos que aproximadamente 12.000 los inmuebles clasificados o susceptibles de serlo como catalogados de relevancia local, si bien no son los bienes de mayor relevancia, son cuantitativamente los que representan casi la totalidad de nuestro patrimonio cultural inmueble, por lo que la catalogación resulta esencial para el mantenimiento y conservación de dicho patrimonio. A efectos de definir unificada y coherentemente la categoría y el régimen de protección de estos bienes, resultará de suma eficacia la aprobación de los planes de ordenación territorial aprobados por Decretos Forales 43 a 47 de 16 de mayo de 2011, y que regulan la definición urbanística de la estrategia municipal para la protección del patrimonio cultural, y formulan las orientaciones necesarias para la sistematización en la elaboración de los catálogos de protección del patrimonio. De lo expuesto se concluye que son ya más de 18.000, además de los declarados en otro eje, los bienes culturales que gozan de algún tipo de declaración y protección, constituyendo la gestión notable esfuerzo administrativo de régimen de autorizaciones, informes e inspección que gravitan sobre las mismas, probablemente el elemento de mayor eficacia para la conservación y protección de nuestro patrimonio, aunque menos visible que, por ejemplo, las diversas inversiones públicas destinadas al mismo fin. El segundo de los ejes del plan corresponde al inventario, catálogo, documentación y difusión vía web del patrimonio histórico. Este eje descansa sobre la estrategia 121 del Plan Estratégico de Cultura, que propugna la catalogación y digitalización del Patrimonio Cultural de Navarra con herramientas informáticas. El objetivo, bien definido en el Plan Estratégico, radica en iniciar y continuar los proyectos de identificación, digitalización, catalogación y descripción de los diferentes bienes culturales que componen el patrimonio a través de las correspondientes herramientas informáticas, en especial de aquellas que están consensuadas y homologadas en ámbitos nacionales y europeos, al objeto de promover un mayor conocimiento,

BORRADOR

accesibilidad y visibilidad del patrimonio de Navarra, y su integración en sistemas de difusión nacionales y europeos, que a su vez faciliten intercambios y flujos de conocimiento mutuo.

Al logro del mencionado objetivo se dirigen las principales acciones del segundo eje. Primera: acción 2.1. Conclusión del inventario de patrimonio arquitectónico. Como ya les he avanzado, en el inventario de patrimonio arquitectónico se reseñan todos los bienes muebles de interés del Patrimonio Cultural de Navarra, constituyendo una herramienta fundamental para el conocimiento, gestión y difusión del patrimonio histórico. En el año 2012 se ha finalizado el desarrollo de una nueva aplicación informática, soporte del inventario. Desde el año 2001, se han realizado 11.000 fichas, correspondientes a inmuebles de las merindades de Estella, Pamplona, Sangüesa y parte de Olite. Las correspondientes al resto de la merindad de Olite y a la de Tudela se realizarán en los próximos dos años. A continuación, se realizará una revisión comparativa del conjunto de los niveles de clasificación asignados a cada uno de los elementos inventariados y, finalmente, se facilitará la consulta del inventario a través de la página web del Gobierno de Navarra.

Segundo inventario y catalogación del patrimonio arqueológico, sección 2.2 y 3.3. En el inventario arqueológico de Navarra se documentan todos los yacimientos y hallazgos aislados que lo integran, definiéndolos y delimitando su extensión. La institución Príncipe de Viana elabora el inventario arqueológico de Navarra desde 1991. Se ha cubierto el 58,2 por ciento de la superficie de Navarra, comprendiendo la totalidad de las comarcas de Ribera Baja, Ribera Alta–Aragón y Navarra, Navarra Media Oriental. Del resto, se encuentran muy avanzadas la Cuenca de Pamplona y Tierra Estella. Hasta la fecha, se han catalogado 4.645 yacimientos arqueológicos de todas las épocas y tipos. A lo largo del 2006 al 2010, se elaboró el catálogo de monumentos megalíticos de Navarra como un cuerpo aparte del inventario arqueológico, motivado por su declaración como bien de interés cultural por la disposición adicional segunda de la Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra. Este catálogo está integrado por 1.274 monumentos, de los cuales 584 son dólmenes, 285 crómlechs, 234 túmulos y 131 menhires. El objetivo

BORRADOR

para el período 2013–2016 es catalogar 480 yacimientos. Por otra parte, se está trabajando en la preparación del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Arqueológico de Navarra, que permitirá un acceso más directo al patrimonio arqueológico catalogado en Navarra, inventario arqueológico de Navarra. Durante 2012, se ha ultimado la aplicación informática de la base de datos de yacimientos de Navarra, que permite su gestión mediante un sistema de información geográfica compatible con el Sidna. A corto plazo, se establecerá un sistema de acceso público a diferentes niveles, según el tipo de usuarios, a dicha información. Por otra parte, los artículos 58.4 y 63 de la misma ley prevén el inventario y depósito de los bienes recuperados en las intervenciones arqueológicas y hallazgos casuales. Los fondos de arqueología cuentan con más de 25.000 contenedores para muebles: cerámicas, restos líticos, metales, vidrios; y 824 piezas pesadas, tales como capiteles, estelas, miliarios, etcétera. Se continuará la labor de catalogación y ordenación de los fondos que van ingresando, tanto de intervenciones propias como ajenas. En el tercer apartado, en lo referente a catalogación de bienes muebles, acción 2.4, los bienes catalogados ascienden a 4.614. Constituyen la base sobre la que se realizará una selección de los más relevantes para dotarlos de protección legal, iniciando los correspondientes expedientes de incoación como Bienes de Interés Cultural o bienes inventariados, según la importancia patrimonial. En el período 2013–2016 se planea la catalogación de un millar de bienes al año y se postula como uno de los elementos esenciales del plan que los distintos instrumentos de inventario, catalogación y gestión del patrimonio sirvan como elementos de difusión vía web del mismo. Así, se prevé, durante la vigencia del plan, el acceso a través de tal vía al registro de bienes –acción 1.2–, a la normativa y recomendaciones de protección de bienes muebles –acción 1.6–, a los inventarios de patrimonio arquitectónico y arqueológico –acciones 2.1 y 2.2–, la digitalización y acceso a la cartografía correspondiente a varios bienes, significativamente a los del Camino de Santiago –acción 2.10 y estrategia 1.2.6 del Plan Estratégico–. Al mismo fin, se dirige el necesario mantenimiento del sistema de información urbanística de Navarra, la acción 2.6, que ofrece a través de internet la posibilidad de consultar los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico vigentes en cada municipio, por lo que constituye un

BORRADOR

elemento esencial para la gestión y difusión del régimen de protección de los bienes de interés cultural, especialmente de los de relevancia local. Del sistema de información territorial de Navarra –acción 2.5– que incluye entre sus capas de información el Camino de Santiago y también del patrimonio arquitectónico declarado Bien de Interés Cultural y la aplicación de la directiva europea Inspire –acción 2.7–. El Plan Plurianual no aborda el tema de publicaciones de patrimonio histórico, pues estas se abordan con la totalidad de las culturales en el Plan Estratégico de Cultura, que a efectos de impulsar un plan de ordenación de las implicaciones de la Dirección General de Cultura, prevé las siguientes estrategias.

Desarrollo e implantación de un programa de edición de publicaciones promovidas directamente por la Dirección General de Cultura.

Desarrollo de un plan que establezca los criterios de selección y revisión de los originales propuestos a la Dirección General de Cultura para su publicación y edición.

Desarrollo de un plan que adapte los criterios de exigencia, el procedimiento de decisión y el modo de funcionamiento de las revistas publicadas por la Dirección General de Cultura a los exigidos internacionalmente por las revistas científicas.

Revisión, actualización y difusión a través de internet de la Enciclopedia de Navarra.

Estudio de las posibilidades y de las distintas guías que ofrece la Dirección Electrónica de Publicaciones y la posible conveniencia de la edición electrónica de determinadas publicaciones de la Dirección General de Cultura.

La última acción del segundo eje –acción 2.12– contempla los planes y contempla el programa de visitas de los bienes de patrimonio histórico, que cuando la naturaleza de las intervenciones lo permita, podrán incluir visitas durante la ejecución de las obras. La estrategia transversal 4 del Plan Estratégico del Cultura define la colaboración entre la Dirección General de Cultura y la de Turismo y Comercio en programas turísticos que afecten al ámbito cultural, a fin de recorrer los caminos que potencien la acción de las dos áreas. A tal fin, se definen las siguientes acciones:

BORRADOR

Desarrollo del convenio firmado con las distintas comunidades autónomas del camino para la celebración del XX aniversario de la declaración del Camino de Santiago como Patrimonio de la Humanidad por parte de Unesco.

Desarrollo de acciones conjuntas.

Colaboración en el programa para la apertura de iglesias y monumentos en el Camino de Santiago.

Colaboración en la realización de los planes de visita en monumentos que son objeto de intervención por parte de la Dirección General de Cultura.

Colaboración en la definición de aquellos elementos culturales que puedan pasar a formar parte de productos turísticos y utilización de las distintas herramientas de difusión de la Dirección General de Turismo y Comercio para divulgar dichos productos culturales, con diseño de rutas turísticas que incluyan tanto la visita de elementos patrimoniales como la asistencia a programas artísticos.

Colaboración con la Dirección General de Turismo y Comercio para la difusión a los distintos agentes turísticos y ciudadanos de la programación cultural.

Tercer eje. Como les he señalado al inicio de mi intervención, la conservación preventiva del patrimonio constituye una de las claves que sostiene el plan plurianual y que merece un singular protagonismo, constituyendo el tercer eje de dicho plan. Los programas de inspección y conservación preventiva del patrimonio histórico definen también la estrategia 1.2.8 del Plan Estratégico de Cultura, cuyo objetivo radica en la generalización de la ejecución de programas de inspección periódica y la conservación preventiva de los bienes del patrimonio histórico para evitar su deterioro progresivo y la posterior inversión de importantes cantidades en su restauración. En efecto, para evitar el deterioro progresivo de los bienes del patrimonio histórico y la consecuente necesidad de invertir importantes recursos públicos en su posterior restauración, es preciso generalizar de manera sistemática la realización de programas de inspección periódica, mantenimiento y conservación preventiva, siempre convenientes y esenciales en los ciclos de contracción económica como el que atravesamos. La

BORRADOR

Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana realiza, desde hace veintisiete años, actuaciones de mantenimiento y conservación de los edificios históricos de los que es titular el Gobierno de Navarra, en unos casos anualmente y en otros sin periodicidad fija. Además, lleva a cabo inspecciones de cualesquiera edificios históricos, sobre todo de los que gozan especial protección. En la década precedente, en algunos países de la Unión Europea ha arraigado el convencimiento de la necesidad de establecer programas de inspección periódica y conservación preventiva de edificios históricos. Por otra parte, el Código Técnico de la Edificación de 2006 ha establecido la obligatoriedad de redactar un programa de mantenimiento entre la documentación final y las obras de edificación. Se pretende, en los próximos años, por un lado definir, ensayar y aplicar un programa de inspección periódica y conservación preventiva de los Bienes de Interés Cultural y de los bienes inventariados, y por otro lado, elaborar el plan de mantenimiento de todos los edificios históricos de los que es titular el Gobierno de Navarra.

En materia de bienes muebles de patrimonio cultural, en el año 2008 se puso en marcha un plan de seguimiento del estado de conservación de los retablos declarados Bien de Interés Cultural. Para ello, se desarrolló una ficha que sirve de referente para los planes que ya se han iniciado sobre una orfebrería y órganos declarados Bien de Interés Cultural. En 2009, se realizó una importante campaña de declaración de piezas de orfebrería que debe ir acompañada del correspondiente plan de mantenimiento y conservación preventiva. Tras la campaña de declaración de órganos desarrollada en los años 90, es preciso ahora realizar un reconocimiento sistemático de su estado de conservación y las necesidades actuales. Se abordarán, además, dos nuevos ámbitos de actuación para revestimientos murales y textiles históricos. La necesidad de conocer y documentar los acabados históricos de los edificios recomienda la elaboración de un plan de pintura mural y revestimientos, que sirva de guía a la hora de realizar futuras intervenciones. En cuanto a los textiles históricos, su importancia patrimonial, poco reconocida hasta fechas recientes y el hecho de que fueran elementos en uso hace que sea preciso documentarlos adecuadamente para proceder a

BORRADOR

establecer con posterioridad su valorización y la formación de los responsables de su mantenimiento. Por otra parte, la conservación preventiva de los bienes muebles carece de alguna de las herramientas fundamentales que en materia de bienes inmuebles proporciona, por ejemplo, el planeamiento urbanístico, mediante la tramitación de las correspondientes licencias de obra. Por ello, es necesario fomentar y difundir las necesarias medidas de conservación del patrimonio mobiliario. Se ha elaborado un protocolo de conservación de bienes muebles, accesible tanto a través de Internet como en formato tradicional como en folleto divulgativo. Se facilitará a los agentes a cuyo cargo se encuentra el patrimonio, tales como parroquias, ayuntamientos y particulares.

En relación con el cuarto eje, este último eje aborda las intervenciones en materia de conservación y restauración de patrimonio histórico. El plan identifica una serie de inmuebles, bienes muebles y bienes arqueológicos susceptibles de merecer inicialmente, con la información disponible, una intervención sobre las mismas –acciones 4.1.5.2, 4.2 y 4.3–. Ahora bien, más allá de las actuaciones prioritarias, como las dictadas como tales por este Departamento sobre los claustros de Tudela y Pamplona, que el Gobierno reconoce, la selección y priorización de las intervenciones de la Administración de la Comunidad Foral vendrán determinadas por la ponderada aplicación de los siguientes criterios. Criterio 1: la financiación disponible. La financiación proveniente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, artículo 4 de la Ley Foral de Protección del Patrimonio Cultural de Navarra, a través de las consignaciones previstas en los Presupuestos Generales debe coexistir con el resto de fórmulas de financiación o cofinanciación, que se fomentarán mediante acciones específicas durante la vigencia del plan. Estas son: la financiación por los propietarios –artículo 27 de la misma ley–. Tendrá especial consideración en los presupuestos públicos la conservación y restauración del patrimonio de titularidad pública.

B: Financiación por parte de las entidades locales –artículo 5 de la Ley Foral de Protección del Patrimonio Cultural de Navarra–.

BORRADOR

C: Financiación proveniente de la Administración General del Estado.

D: Financiación con cargo a los fondos de la Unión Europea.

E: Mecenazgo y patrocinio de entidades privadas. La estrategia transversal 1 del Plan Estratégico de Cultura, como ustedes conocen, contempla la aprobación y desarrollo de una Ley Foral de mecenazgo al objeto de desarrollar nuevos canales de financiación y apoyo a la actividad cultural.

F: Otras fórmulas de financiación.

Dos: la calificación como bien de interés cultural o bien inventariado del inmueble sobre el que se prevea intervenir.

Tercer criterio: la evaluación del estado de conservación.

Cuarto: la diversificación de las actuaciones para alcanzar los recursos disponibles el mayor número de intervenciones posible que garanticen la conservación general de las distintas tipologías de patrimonio histórico.

Y quinto: igualmente importante es la garantía de la posterior gestión, uso, difusión, acceso de los investigadores y visita pública y turística de los inmuebles en los que se intervenga. Eso sí, que sea compatible con su régimen de protección. Este es un criterio derivado del Plan Estratégico de Cultura, estrategia 1.2.7, que postula el diseño programático para la restauración del patrimonio con criterios integrales, con el objetivo de establecer y desarrollar los modelos de intervención en materia de restauración patrimonial que incluyan desde el inicio del proceso criterios arquitectónicos, urbanísticos, de uso, de impacto turístico, que aumenten la difusión de la historia del arte y la arquitectura de Navarra.

Y sexto criterio: la inclusión de la reparación, restauración y rehabilitación de los bienes en programas y planes de ordenación territorial o sectoriales en los que el patrimonio histórico constituye un elemento estratégico para la consecución de sus objetivos. Estos son los apartados sobre los que demandaba información la comparecencia y espero haber

BORRADOR

respondido, al menos, al contenido sustancial de los mismos. Muchas gracias y quedo a la disposición de las consideraciones que tengan oportuno hacer.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. A continuación, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Grupo Socialista de Navarra.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes de nuevo. Bien, tengo que comenzar, lógicamente, por dar las gracias al Consejero por la información que nos ha ofrecido, que como ustedes habrán tenido la oportunidad de ver o de escuchar, ha sido sustancialmente más amplia de lo que habitualmente tiene por costumbre. En fin, no suele ser habitual que las intervenciones del Consejero duren treinta y cinco minutos, lo cual significa que, efectivamente, había mucho que decir en relación con este plan plurianual. Y la primera cuestión que debo señalar, señor Consejero, es que el primer objetivo de este grupo parlamentario está conseguido. Ustedes han ordenado las actuaciones en materia de patrimonio, y la pregunta, no por retórica, deja de ser importante: ¿lo hubieran hecho ustedes sin el acicate de la oposición? Voy a permitir responder: no. Por lo tanto, bienvenida sea esta oposición que ayuda al Gobierno a realizar sus actuaciones. Para eso estamos. Para eso estamos. Para impulsar la labor del Gobierno. Porque además se ha conseguido otra cuestión, y es que por primera vez en los muchos años que yo llevo dedicados a estos menesteres he visto relacionar el plan plurianual con el Plan Estratégico de Cultura. Dos novedades sustanciales. Dos novedades sustanciales que justifican una legislatura. Ya hablaremos otro día del Plan Estratégico de Cultura, porque usted ha sido convocado al efecto, lógicamente. Ya llegará el momento, pero mientras tanto, al menos, reconozcamos lo obvio: tenemos dos documentos que nos permiten ordenar la cuestión. Y usted, cosa que le agradezco, ha tratado de responder a las preguntas que se le han formulado por su orden natural: de la una a la sexta.

Primera cuestión que se planteaba: adecuación entre el primer y el segundo plan. Y su respuesta es: “los principios son similares, los criterios de actuación son similares”, y las intervenciones usted mismo las ha calificado de

BORRADOR

positivas respecto al primer plan. Señor Consejero, hemos hecho una lectura claramente divergente de los documentos, porque no es esa mi opinión. Y voy a tratar de argumentarlo. Hay dos maneras de acercarse a lo que ustedes han hecho. Una, estrictamente administrativa: ordenar las actuaciones, y en eso debo decir que el documento es muy correcto. Ordena administrativamente todas las actuaciones. Pero a este documento, en mi opinión, le falta alma. Alma cultural. Es decir: los principios contenidos en el primer plan no están contenidos en el segundo. Sí hay criterios de actuación, hay fórmula ordinaria, hay algunos principios básicos, hay algún criterio de reacción, la divulgación del programa de visitas está simplemente enunciada, la Comisión de Seguimiento brilla por su ausencia. Y sobre todo hay determinadas actuaciones que han desaparecido. Ya no existen. Paisajes culturales, jardines históricos, sitios históricos. ¿Dónde está? El documento no tiene la suficiente amplitud como corresponde a la ley de patrimonio de la que nos hemos dotado.

Y segunda cuestión: el concepto de patrimonio cultural se puede contemplar de dos maneras: el sentido amplio, que era lo que contenía el primer plan, o el sentido restrictivo. Este es un plan básicamente del patrimonio histórico y monumental. Nada más. Nada menos, probablemente dirán ustedes. Y no les falta razón. Porque menuda tarea tienen por delante para realizar solo la mitad de lo que han enumerado. Pero realmente es evidente que el concepto de patrimonio cultural es un concepto reducido, restrictivo, no ampliado. Por lo demás, no dejo de reconocer un mérito, y es que, en una recopilación ordenada en cuatro ejes y veinticuatro actuaciones, se manifiesta con claridad qué es lo que el Departamento tiene intención de realizar en los próximos tres años.

Segunda cuestión: cantidades invertidas. Es evidente que estamos en una fase de restricción presupuestaria, pero hay que decir algunas cosas. Las restricciones presupuestarias, unas vienen impuestas y otras son, no diré alegremente asumidas, pero son asumidas. Las cantidades de los años anteriores no son solo fruto del Plan Navarra 2012, sino, además, de las enmiendas de grupos que tenían interés por el patrimonio. Sustanciales, como usted bien sabe. Y las actuales, sin embargo, son no solamente

BORRADOR

reducidas, sino que además usted se ha permitido decir una cosa que me gustaría que fuera verdad. Esto es lo correspondiente a lo que está previsto en el presupuesto a expensas de otras actuaciones que vendrán... ¿De dónde vendrán? ¿De la Fundación para el Patrimonio Histórico, que tiene como uno de sus objetivos recabar fondos y no ha recabado ninguno en sus trece años de vida? Dentro de poco, recibirá usted una iniciativa en materia de patrimonio –se lo adelanto ya para que la vaya estudiando– porque hay que replantearse de cabo a rabo la Fundación, porque si no, no merece la pena.

Principales novedades del segundo plan: según usted, inventario, difusión vía web y programas de prevención. Yo sería más optimista que usted. Hay algunas otras novedades, porque estas no me parecen sustanciales, sinceramente se lo digo. No me parecen sustanciales. Y como no tengo mucho tiempo y el señor Presidente, lógicamente, querrá controlar, como es su obligación, permítame algunas referencias muy brevemente a los ejes, a las cuestiones fundamentales de los ejes. Quiero recordar que, insisto, ustedes tienen una gran tarea por delante, porque lo aquí expresado requiere, no diré una empresa titánica, pero en fin, tarea abundante para los responsables político–administrativos del Departamento, que es a los que se les pide, y a los funcionarios que, por supuesto, se supone, porque para eso están, que lo tienen que hacer. Pero la tarea no va dedicada a los funcionarios. Fundamentalmente, los alegatos van dedicados a los responsables político–administrativos del Departamento, porque a veces, en fin, me llegan casos de que usted, o ustedes en general, hacen referencia a que el que habla se mete con los funcionarios. Qué va, si yo soy funcionario, hombre, si llevo treinta y siete años. ¿Cómo me voy a meter con los funcionarios, si además yo creo en el servicio público? No, no, mi crítica siempre positiva es para los responsables del Departamento. Nunca para los funcionarios, que harán, entre otras cosas, lo que los responsables políticos decidan.

Eje primero: protección legal del patrimonio histórico. Mire usted cómo estamos, señor Sánchez de Muniáin. Dos actuaciones ha subrayado usted como fundamentales en este primer eje. Uno, desarrollo reglamentario de la

BORRADOR

ley de 2005. Hace ocho años. Hace ocho años que se aprobó la ley y ahora pretendemos desarrollarla reglamentariamente. Pero lo que es más grave: pretenden ustedes cambiar los decretos del 86, cuando el que suscribe era Consejero. Casi treinta años. Casi treinta años. Y los decretos que se pretenden cambiar son esos, los del 86. Bueno, bienvenido sea, en fin, bienvenido sea. Un poquito tarde. Convengamos que un poquito tarde. Pero si se consigue, no estaría mal. Pero en todo caso, comprenderán que los objetivos de la protección legal del patrimonio, hombre, no son precisamente extraordinariamente agresivos ni ambiciosos, sino reglamentar, desarrollar la ley del 85 y cambiar los decretos del 2005.

Eje dos: inventario, catálogo, documentación y difusión vía web del patrimonio histórico. Mire, yo, a lo mejor es por deformación profesional, pero sinceramente, me interesa mucho más un programa de visitas razonable que todos los esfuerzos vía web. Para la ciudadanía de Navarra probablemente es mejor un programa de visitas razonable que la vía web, que tengo la sensación de que ahí hay casi siempre más ruido que nueces. Probablemente es deformación profesional, o que yo no accedo con naturalidad a las nuevas tecnologías. Puede ser que sea así, y por tanto reconozco. Pero en todo caso, los planes y programas de visitas, sinceramente, claramente insuficientes.

Voy terminando ya. Publicaciones en este ámbito. Una importante tarea muy, muy necesaria, porque tanto las revistas, las revistas... Por cierto, señor Mauleón, son de la Institución Príncipe de Viana. Ya hablaremos de este asunto, y es el valor inmaterial de las revistas, fundamentalmente. Que se llamen Príncipe de Viana, porque en el mundo cultural tienen un poso que es muy difícil conseguir. Pero hay que mejorarlas un poquito. Llevan treinta años prácticamente con el mismo diseño. Y con nuevos criterios y nuevos soportes, en eso coincido con usted.

Y, finalmente, eje tres: conservación preventiva del patrimonio. A Dios gracias. Ya era hora. Ya era hora de que en época de vacas flacas dediquemos el máximo esfuerzo a conservar el patrimonio. Porque si lo hubiéramos hecho, hubiéramos conseguido dos cosas. Por ejemplo, no estaría el claustro de Tudela como está. ¿Por qué? Porque el problema

BORRADOR

fundamental es un problema de humedad desde arriba. Y cada vez que vamos al claustro y vemos cómo está la cubierta, decimos: "¿pero alguien no le ha dicho al cabildo que esa cubierta hay que renovarla? ¿Que hay que limpiarla?" Porque, evidentemente, de ahí viene en todas partes. Y ojo: los grandes edificios mueren por las cubiertas. Bien lo saben los que se dedican al patrimonio histórico. Por lo tanto, bien está. Y por lo tanto, aprovecho para decirle que, como Iratxe ahora está cedido al Estado, hay que exigirle al Estado que en Iratxe empiece a haber goteras, y que, en consecuencia, le corresponde al Estado resolver las goteras de un edificio que es Bien de Interés Cultural.

Y termino ya. Eje cuatro: conservación y restauración de edificios. Poco más que decir, sino sencillamente que, efectivamente, la tarea realizada hay mucha. No voy a ser catastrofista, evidentemente. He comenzado por decir que es un bien en sí mismo la existencia del documento. Ahora hace falta que ese documento se cumpla. Y entre otras cosas, para que se cumpla, estamos, no lo dude usted, los grupos parlamentarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señor Felones. A continuación, tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero darles la bienvenida al Consejero y al equipo que lo acompaña. Señor Felones, yo me quedaría con algo destacable de la intervención, y es que es una pena que el Partido Socialista ya no quiera seguir impulsando con enmiendas parciales el patrimonio, sino que haya optado por una enmienda a la totalidad, que impida que el presupuesto lo podamos acometer en aquellas cosas puntuales en las que se pueda impulsar. Dicho esto, yo me quedo con la parte positiva, también, de su intervención, y creo que más allá de discrepancias, más allá de algunas valoraciones, es importante el documento. Creo que venimos de momentos que han sido muy buenos para el patrimonio en esta comunidad y que hoy, evidentemente, estamos en una situación económica difícil que merma las posibilidades de actuación en este campo y en otras materias, pero que no es menos cierto

BORRADOR

que también en materia de patrimonio se están haciendo esfuerzos importantes. Yo estoy convencido de que las actuaciones que hoy están impulsándose o poniéndose en marcha, como, por ejemplo, el tema al que se refería al señor Felones del claustro de la catedral de Tudela, también por ejemplo San Pedro de Olite, los 500.000 euros que hemos conocido hace muy poco tiempo, son una línea que marca un compromiso, también, del Gobierno en la línea del patrimonio. No exento de dificultades, vuelvo a reiterar, pero que, desde luego, con lo que se ha hecho hasta la fecha, con el buen recorrido que esta comunidad ha llevado en la materia y con lo que en este momento se puede acometer, nos da un respiro y, desde luego, nos anima a seguir en esta dirección. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Sayas. A continuación, por Bildu Nafarroa, la señora Aranoa tiene la palabra.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi y quisiera dar la bienvenida al Consejero y al equipo. El documento que se nos entregó, y también la comparecencia de hoy del Consejero, han consistido fundamentalmente en una enumeración, descripción de acciones, de las veinticuatro acciones articuladas en cuatro ejes y alguna más. Y esto está muy bien, y es muy importante porque las acciones son una parte muy importante de un plan de patrimonio, pero no es un plan. Falta la base de lo que debe ser un verdadero plan, que es el establecimiento de unos criterios generales y de unas directrices de actuación. El documento presentado contiene veinticuatro acciones, ¿pero por qué esas acciones y no otras? Y aquí no quiero poner en duda la validez de esas acciones. Simplemente, ¿por qué esas? ¿A qué criterio corresponden? ¿Cuál es la directriz por la que son esas las acciones y no otras? Yo pienso que los criterios aplicados a la hora de definir estos son lo más importante de un plan. Establecer esos criterios y empezar por ahí, empezar por el establecimiento de esos criterios. Ya sé que en el eje cuatro vienen unos criterios de selección y priorización, pero me refiero a algo mucho más amplio, a unos principios que definan todo el quehacer en cuanto al patrimonio cultural.

BORRADOR

Bueno, pues esa es la mayor carencia que veo en el documento, y la verdad es que me extraña, porque este no es el primer plan de patrimonio. Hubo un plan anterior, que yo conozca, igual ha habido más, pero hubo un plan anterior en el que sí que se establecieron unos criterios y unos principios claros. En este sentido, he de reconocer que, más allá de coincidir o discrepar con los criterios que en el plan anterior existían, era un plan mejor estructurado, con un soporte y un ideario que lo hacía mucho más sólido. En el documento actual, en el eje número 1, en el punto 1.3.1, hay la declaración de Bienes de Interés Cultural de la Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra, y se enumeran los inmuebles, muebles, inmateriales, que son cuatro los inmateriales. Sin embargo, no hay ninguna acción ni ninguna intervención que vaya dirigida a los bienes culturales inmateriales. Simplemente me gustaría saber por qué.

Bueno, y para terminar, –no me voy a extender más porque ya se ha dicho muchísimo– plan ya tenemos. Con más o menos carencias, pero ya tenemos un plan ahora, lo que hay que hacer es conseguir que ese plan no se quede en el papel, y que todas esas actuaciones ambiciosas puedan llevarse a cabo independientemente de la tesitura económica de cada momento. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Muchas gracias, señora Aranoa. Por parte de Aralar–Nafarroa Bai, el señor Longás tiene la palabra.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, arratsalde on. Bienvenido, señor Consejero y equipo. Gracias por esas explicaciones. Yo creo que hay que ser siempre cortés, porque en fin, el señor Felones se da por satisfecho, dice que son más amplias que de costumbre. Coincido con la señora Aranoa: realmente no nos han ofrecido ni siquiera unas actuaciones ordenadas, señor Felones, no están ordenadas, están meramente yuxtapuestas, es una enumeración de actuaciones sin más. Lo que pasa es que como tiene menos actuaciones, hay menos fichas para leer, y entonces nos ha leído menos que otras veces. Yo, en mi ya larga experiencia docente, no porque fuera precoz, sino porque ya voy acumulando

BORRADOR

años, pues descubrí hace tiempo que una vez que los estudiantes tienen el papel, lo mejor es que las explicaciones vayan por otro lado y no se limiten a enumerar lo que ya tienen el papel, que es el caso y suele ser la tónica habitual de las intervenciones del señor Consejero.

Bueno, es que, ¿qué tenemos aquí? Tenemos una serie de actuaciones yuxtapuestas de las que ya se habló. Se habló también del primer plan. Bueno, hay quien dice estar moderadamente satisfecho. Yo creo que ya hablamos de las limitaciones de ese plan. Hay, encima, un salto en el tiempo, un agujero negro, señor Sayas. Dice, nos da fuerzas para seguir en la misma dirección. Espero que no. Porque si esa política tan acertada ha llevado a que dos de las joyas de nuestro patrimonio cultural más relevantes, que son los claustros de las dos catedrales estén como están, cambien un poco de intención. No perseveren, porque si no nos vamos a quedar sin patrimonio en cuatro días. Y por otra parte, es que bueno, tampoco veo que haya respuesta a lo que pedía el grupo parlamentario socialista, porque no se habla del enlace del estado actual del desarrollo de los ejes, no se habla del enlace, no se ha hablado entre la adecuación entre los dos planes. Y yo es que, cuando vengo a una comparecencia, espero oír explicaciones en relación con lo que se pide, y de eso no he visto casi nada. En el plan se dice que todo estará en función de las disponibilidades presupuestarias. Nos ha dicho que, para este año, hay previstos 4, 2 millones. Espero que se cumpla, porque, por lo que sabemos de la situación actual del presupuesto, está todo bloqueado. Con lo cual, ya veremos qué es lo que se ejecuta a final de año. Pero es que la nota de prensa que dio el Gobierno de Navarra cuando se elaboró el plan ha sido muchísimo más explícita que lo que nos ha contado aquí, al menos en cuanto a las actuaciones previstas para este año, porque lo demás es otro agujero negro. No se sabe qué se va a hacer en los demás años y qué previsiones presupuestarias hay. Con lo cual, seguimos en lo de siempre. Hacer planes no es enumerar cosas. Es establecer mecanismos de financiación, pautas de actuación y criterios de selección. Incluso llama la atención, porque yo no sé, entre el esfuerzo que se ha hecho ha enumerado las murallas de Pamplona, y yo no sé a las Arcas Forales cuánto le han costado las murallas de Pamplona, pero no creo que el Presupuesto Foral

BORRADOR

haya hecho un esfuerzo significativo en relación con las murallas de Pamplona. Me alegra que pretendan una planificación a largo plazo no afectada por situaciones coyunturales, porque me da la impresión de que no es, de hecho, lo que se está haciendo.

Me ha sorprendido también que en el plan, como ha dicho el señor Felones, aparezca el desarrollo reglamentario de una ley de 2005. Es realmente sorprendente que a estas alturas tengamos que estar desarrollando el reglamento, o que incluso se plantee la sustitución de unos decretos. Fíjese que hasta el señor Felones, que fue responsable de su elaboración, reclama que ya es hora de ir cambiándolos. Sorprende un poco porque eso significa que no se han hecho las cosas como se tenían que haber hecho. Porque a estas alturas, si estamos pendientes de desarrollos reglamentarios, en fin...

Está la cuestión, acción 1.3.1, de los Bienes de Interés Cultural. Dice que no está previsto incrementar significativamente el número de bienes declarados. Que yo sepa, hay cuatro bienes de interés inmaterial. El 28 de marzo, el pleno del Parlamento aprobó una resolución por la que se pedía la declaración del bertsolarismo como bien inmaterial de interés cultural. Creo que todavía estamos esperando, y no sé, me sorprende, no se espera incrementar. Bueno, pues tienen una petición del Parlamento. El Parlamento le ha instado a algo concreto y me sorprende que no aparezca ahí nada al respecto.

Luego hay una cosa –esto a modo de curiosidad– en la acción 1.3.2, es una campaña de órganos históricos y textiles. Yo he hablado de los textiles. Yo es que no sé cómo se pueden mezclar, o igual estoy entendiendo mal esto. Yo entiendo órganos históricos por lado, textiles por otro, pero no sé bien cómo casan y por qué una campaña en ese sentido. Porque normalmente, quizá es por deformación profesional, pero a la hora de agrupar las cosas tiendas agruparlas con criterio de homogeneidad. No sé, supongo que algún criterio habrá, pero me ha llamado la atención. En suma, no vemos un plan como tal. Vemos una serie de iniciativas que se refieren fundamentalmente al patrimonio cultural, pero fundamentalmente al patrimonio construido, que no me parece mal, pero es una parte de lo que debería ser un plan para el

BORRADOR

patrimonio cultural. Y desde luego, nos parece un plan, primero, sin concretar, porque no hay previsiones presupuestarias. Y segundo, incluso en el propio contenido, escasamente ambicioso. Y desde luego, las explicaciones que nos ha dado no contribuyen a cambiar esa impresión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Longás. Por parte del grupo popular de Navarra, la señora Zarranz tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos, y buenas tardes y bienvenidos al Consejero y a todo el equipo que le acompaña. Lo primero, quisiera dar las gracias por las explicaciones que nos ha dado. A mí, lo que más me agrada de este plan es que es un plan, y por lo menos parece que el Gobierno de Navarra tiene unas pautas y unas líneas de actuación en las que basarse. Siempre lo hemos repetido en muchas ocasiones. Es mucho mejor tener un plan para saber hacia dónde nos dirigimos que actuar un poco a golpe de ocurrencia, o de lo que se nos va ocurriendo en cada momento. Con lo cual, yo, ya por de pronto, lo dije el otro día también en otra comparecencia, pero ahora lo vuelvo a repetir, agradezco la existencia de este plan. A bote pronto, al analizarlo, me surgieron, bueno, dividí el plan, digamos, en dos. Por un lado, veo las actuaciones que se van a realizar por los técnicos y personal del Departamento, la labor realizada por los funcionarios, en el día a día, en su día a día de trabajo, la emisión de informes, o la elaboración de planes o la catalogación son las cosas que se hacen habitualmente en el Departamento de Cultura, y concretamente en el Servicio de Patrimonio. Y por otro lado, todos los trabajos que hay que sacar fuera del Departamento y hay que subcontratar para elaborar, no solamente la conservación y mantenimiento de edificios, sino también cuestiones como las que se relatan en el propio plan, que algunos, por ejemplo, dicen que algunos de los planos de edificios históricos que se van a elaborar, que se van a levantar, se realizarán fuera del Departamento. Pues a mí la duda que me surge es: ¿hay algunas cosas de estas ya licitadas o sacadas a concurso, algunas de estas actuaciones? Porque como digo, obviamente, el resto de cosas, lo que se refiere a la labor de los técnicos del Departamento, a la labor del servicio, se irá haciendo día a

BORRADOR

día, ¿no? Es cierto que en algunas cuestiones del plan veo cierta futurología pues porque, en fin, aseverar, aunque sea una media, ¿no?, Aseverar que se van a hacer veinticinco informes por año en instrumentos de ordenación territorial, o diecisiete planes de excavaciones, bueno, pues son una medida que, obviamente, entiendo que influirá o dependerá también del trabajo del día a día de los funcionarios. Pero la parte que más me interesa es esa: el trabajo que se va a sacar fuera del Departamento, y me gustaría saber, concretamente para 2013, ya que estamos en este año, qué se ha elaborado ya, qué se ha sacado a concurso, si se ha sacado a concurso, o cuáles de las actuaciones previstas están ya iniciadas.

Luego, otra de las cuestiones también por la inminencia, porque es un plan, obviamente, varios años, y yo no voy a centrar en la parte más inminente del mismo. Se habla, en cuanto, por ejemplo, a las visitas a edificios y a obras, y demás, de que se va a colaborar con la Dirección General de Turismo para programar estas visitas y tal. Entonces, teniendo en cuenta que se nos echa el verano ya encima para lo que es la programación, aunque no por el tiempo, desde luego, sí me gustaría saber si hay ya algún contacto o si hay algún trabajo entre la Dirección de Turismo y la de Cultura, para estas visitas, para ver qué se va a abrir en verano, para ver qué se va a poder hacer y demás. En fin, como digo, a mí este plan me parece bien que exista. Me parece bien que exista porque es una pauta de trabajo para el Departamento, y también es una pauta de control y de seguimiento para la oposición, que nos permite ver qué es lo que se va haciendo. Pero tengo bastantes dudas de que algunas de esas cosas que requieren cantidades económicas, efectivamente, se vayan a hacer.

Y al respecto de esto hay una duda que tengo con respecto a la nota que ha sacado esta mañana el Gobierno de Navarra sobre la conservación presupuestaria, que va a haber un gasto de 553.000 euros para la conservación y mantenimiento de elementos y edificios pertenecientes al Patrimonio Cultural de Navarra, yo no sé si ha habido un error a la hora de redactar la nota, porque por un lado parece que se van a gastar 553.000 euros, pero si se suman todas las cantidades, a mí me da casi 1 millón de euros. Entonces no sé si ha habido un error en la nota o si se va a sacar 1

BORRADOR

millón de euros. La nota dice que se van a sacar, eso... El Gobierno de Navarra autoriza en su sesión de hoy un gasto de 553.000 euros. Y luego dice: de esta suma, 443.000 van a ser para el castillo de Olite, también 110.000, para el monasterio de Leire 120.000, el monasterio de [ININTELIGIBLE: 1:11:13] 70.000, Iratxe, 48.000... Bueno, si sumas todas las cantidades, a mí me sale 1 millón. Entonces, no sé si se va a dar 1 millón o hay un error en la elaboración de la nota. Me gustaría saber si me podrían aclarar eso, porque las cantidades, obviamente, son muy diferentes. Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Zarranz. Por parte de Izquierda-Ezkerra, el portavoz señor Mauleón tiene la palabra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Sí, arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas. Bien, pues sobre esta cuestión, la verdad es que hay poco que añadir a lo que se ha dicho. A nosotros, efectivamente, en este tipo de planificación lo que nos parece como elemento más preocupante es la cuestión presupuestaria y la cuestión de concretar, calendarizar y ver qué es lo que de forma realista se va a poder y no hacer. También, ya se han comentado alguna serie de cosas, como la necesidad de mejorar todo el aspecto de la difusión del conocimiento, de ligarlo a la cuestión cultural, al atractivo turístico. Desde luego, que recoja todos los ámbitos que tiene que recoger un plan de patrimonio cultural, no solo el monumental, también el patrimonio inmaterial, etcétera, etcétera. Insisto, la cuestión a nosotros que más nos preocupa es que, efectivamente, vamos a poder disponer los próximos años de un presupuesto absolutamente exiguo, que lo es, junto con el presupuesto dedicado a cultura; desde luego, de los que más, sino el que más, ha sufrido en los recortes presupuestarios de este Gobierno y, desde luego, ahí es donde más se va a notar el impacto negativo de las políticas del Gobierno de Navarra que se desarrollan actualmente en materia de cultura, y en este caso de patrimonio. Por tanto, por nuestra parte, poco más que añadir, sino que insistir en que es el debate de fondo de muchas de las cosas que hoy tenemos encima de la mesa, y es que política de gasto, y sobre todo de política de ingresos quiere o no quiere hacer este Parlamento y este Gobierno para que se puedan hacer unas cosas y otras. Ese sería un debate

BORRADOR

fundamental. En todo caso, bienvenido sea que haya una planificación, pero insistimos, a nosotros nos parece fundamental que esa planificación tenga contenidos concretos, programaciones concretas, que se puedan evaluar con indicadores concretos y que, por tanto, podamos hacer un balance al final del recorrido exacto, y no sobre impresiones de lo que se hace y de lo que no se hace. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Mauleón. Una vez que han intervenido todos los portavoces, para contestar tiene la palabra el Consejero, el señor Sánchez de Muniáin.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Sí, muchas gracias. Agradezco las observaciones realizadas. En primer lugar, dirigido al portavoz socialista, en efecto, este plan, uno de los objetivos que pretende es contemplar de una manera ordenada todos los aspectos que debe abarcar en lo concerniente a la conservación del patrimonio y también a la difusión, y que esperamos y tenemos buenas expectativas de que va a ser interesante el que esté relacionado el Plan de Prevención del Patrimonio con el Plan Estratégico de Cultura. Así pues, celebramos que haya usted ratificado que se haya conseguido un objetivo, aunque se atribuya el mérito de esta consecución, cuestión que para mí va a ser cuestión menor y que no creo que nos deba emplear más tiempo al respecto. En cuanto a las novedades, yo creo que sí que es importante la labor preventiva. Es importante porque no estaba contemplada de una manera tan sistematizada como ahora, y el tener a la vista y de manera organizada todos los documentos y herramientas que pueden incidir en la vigilancia y conservación del estado de cada uno de los elementos del patrimonio, que como bien sabe, es muy extenso, desde los planes urbanísticos, los planes directores, las acciones de seguimiento, las acciones de análisis y todas las completadas, pues estamos seguros de que se va a promover que se conserve mejor, y además que se eviten intervenciones de envergadura por haber atajado a tiempo otros males que pueden venir con el paso del tiempo, con el transcurso del tiempo. En este apartado, a la señora Zarranz le debo decir que yo no he visto la nota de prensa, pero que la cantidad que el Gobierno de Navarra destina, que ha

BORRADOR

aprobado destinar al mantenimiento y conservación de aquellos edificios del patrimonio público que son propiedad del Gobierno de Navarra creo que es la cifra de 554.000, la primera cantidad. Si en el desglose hay una errata, pues será una errata, como usted ha hecho valer.

En relación con las visitas, pues efectivamente se contempla un programa de visitas, y se contempla en el plan de patrimonio y también en los planes de turismo. De hecho, creo que hace muy poco se le facilitó, a solicitud del portavoz socialista, el plan operativo de visitas culturales previsto por el Departamento de Turismo, donde se incluyen estas visitas. No creo que haya que enfrentar las visitas y la web. Yo creo que no son excluyentes. Yo creo que hay un público cada vez creciente que se informa habitualmente a través de la web. No quiere decir que ese público no vaya a participar en una visita nunca, pero sí que hay una buena parte de gente y personas cuyo método habitual de contactar con ese tipo de aspectos es la web, y por lo tanto hay que asomarse a este acceso, sin dejar de lado, ni mucho menos, la posibilidad de que las personas in situ podamos acudir a visitar estos edificios y lo podamos hacer de la mano de expertos. Ni se excluyen ni se enfrentan.

Desde Bildu se señalaba que estaban más conformes con el primer plan. En primer lugar, hay que precisar que, propiamente, no hay primero y segundo plan. El primer plan, y así lo dice su propio nombre, si lo podemos determinar así, es el primer plan porque quizás no había otro antes. La nomenclatura correcta es Acuerdo para el Patrimonio Cultural de Navarra, suscrito el 27 de enero de 2009 por el Consejero de Cultura y Turismo y el portavoz del PSN-PSOE y la Comisión de Cultura del Parlamento, y Plan Plurianual de Navarra. Por lo tanto, eso es a lo que usted se refería como primer plan, que sí, a los efectos de elaboración de este plan sí que lo hemos tenido como primero puesto que se ha apoyado en algo preexistente. Pero expresada esa precisión, hacía usted relación a que echaba de menos todo lo relativo al patrimonio inmaterial, y debemos contestar lo mismo que contestamos en su día, cuando presentamos este plan de patrimonio, y es por una razón de organización administrativa. Como bien se sabe, el patrimonio inmaterial está referenciado de manera organizativa al servicio del Museo Etnológico. Lógicamente, tendrá que venir acrecentando este plan. Y en el

BORRADOR

Plan Estratégico de Cultura sí que se contemplan tanto este plan como el del patrimonio inmaterial, aunque estén gestionados por dos unidades orgánicas diferentes. Pero por supuesto, esto no quiere decir que no exista, sino que se contempla, aunque sea desde otro servicio, como también es cierto que este plan contempla todo lo expresado en las leyes de patrimonio. Es decir, que también hace relación a los jardines, monumentos históricos y otros aspectos que quizá no nos hemos entretenido a detallar, pero que sí en la colocación de la comparecencia que tuvo por objeto relacionar o presentar este plan de patrimonio, pues si tuvimos que hacer alguna referencia a eso para dejar testimonio de que, efectivamente, lo contempla.

Al señor Longás le tengo que hacer varias correcciones. En primer lugar, el claustro de Tudela en ningún momento es que ahora se haya dado cuenta el Gobierno de Navarra, y el concreto el Servicio de Patrimonio, de que está así. El claustro de Tudela ya cuenta con una adjudicación de obras. Y si ya cuenta con una adjudicación de obras, esto no se hace así de repente, a la vuelapluma. Es porque previamente ha habido una serie de actuaciones que van hasta bastante atrás en el tiempo, entre las que cuenta no solo los proyectos, no solo las observaciones, no solo la cuantificación por fases, o la programación por fases mejor dicho, sino que sobre todo, sobre todo un largo y prestigioso estudio de los males que han aquejado los capiteles de Tudela, que como bien se sabe por todos los que son expertos en esta materia, son normales diferentes a los que sufren el deterioro de otros claustros de esta categoría. Por tanto, haber determinado cuáles es esta, vamos a decir enfermedad, deterioro, da prueba de que, precisamente, es porque el Gobierno de Navarra, y en concreto los técnicos de patrimonio y otros expertos que colaboraron en esto con carácter previo, es decir, varios años antes, ya participaban en la determinación de estos problemas. Por lo tanto, no es una cosa que de la que se haya dado cuenta el Gobierno Navarra de repente y vaya a actuar. Sí que está actuando con la máxima urgencia, dado que precisamente el deterioro es un deterioro mucho más rápido que el que afecta a otros elementos del patrimonio histórico de Navarra. Dice que en la nota de prensa anterior, hace unos meses, había más concreción que en esta comparecencia. Claro. Es que era la nota de prensa correspondiente, o la

BORRADOR

información correspondiente a la comparecencia de este mismo Consejero ante esta misma comisión, en la que se daba a conocer el plan de patrimonio de manera exhaustiva. Y esta tiene por objeto responder a otros requerimientos que son los que han expuesto el demandante de la comparecencia, que es el portavoz socialista. Por lo tanto, nos referimos a aquella comparecencia como la más exhaustiva en la determinación del plan de patrimonio. Dice, y pone en duda que el Gobierno de Navarra haya destinado dinero a las murallas. Pues también le debo corregir, porque, efectivamente, ha destinado importantes cantidades de dinero, puesto que ha colaborado tanto de los baluartes de Santa Isabel, de Santa Clara, en la cuesta del palacio, por lo menos, y en unas cantidades importantes, superiores al 25 por ciento de unas magnitudes de inversión cercanas a los 10 millones de euros. Por tanto, sí que hay participación, y el Gobierno de Navarra ahí ha participado también.

Y por lo demás, como siempre, se hace referencia, a las cantidades, si son exiguas. Si no se delimita una cantidad, la crítica más que esperada es que es inconcreto, y si se delimita, la crítica más fácil es decir que es exigua. También es cierto, y ahí le devolvemos también la crítica, que en el último presupuesto que se aprobó, que aprobó este Parlamento, el último presupuesto, que fue el del año 2012, presupuesto de mayoría Parlamentaria, la mayor parte de las enmiendas que presentó su grupo precisamente iban a aminorar la partida destinada a la conservación del patrimonio histórico. Y en relación con más cuestiones, creo que a la señora Zarranz le he precisado estas cuestiones, y efectivamente, el plan de visitas, nos remitimos a la Dirección General de Turismo, porque el conocimiento científico e histórico lo pueda aportar la Dirección General de Cultura, pero la propia gestión y eficacia de las visitas culturales se encarrila más dentro del ámbito turístico. Muchas gracias, por lo demás, a todas las intervenciones, y quedamos a la espera de la siguiente comparecencia.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos.

BORRADOR

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para explicar el incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara al negársele información al Grupo Parlamentario y sobre las razones que justifican que el Camping de Urbasa se encuentre cerrado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Mientras el nuevo portavoz del grupo Aralar-Nafarroa Bai toma asiento, una vez hecho, para este segundo punto, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para explicar el incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara, al negársele información al grupo parlamentario y sobre las razones que justifican que el Camping de Urbasa se encuentre cerrado, le damos la palabra al señor Jiménez, portavoz de Aralar–Nafarroa Bai.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Bai. Arratsalde on denoi. Pues la verdad es que de portavoz circunstancial involuntario, porque cuando tomé esta iniciativa no era mi voluntad tener que sustituir a mis compañeros en la Comisión de cultura, pero así han venido dadas y así voy a intentar llevar adelante la comparecencia. Bueno, el tema deriva de que este Parlamentario tuvo, a requerimiento de las zonas implicadas por el Camping de Urbasa que, como bien ustedes saben, es Sakana y Tierra Estella, en un momento dado le pidieron que se interesase por las razones que llevan a que este camping estuviese cerrado, y este Parlamentario, una vez se interesó por el tema, consideró oportuno –primero se sorprendió y luego consideró oportuno– hacer una petición de información por escrito en relación con cuáles habían sido las razones que habían derivado en que la empresa que estaba explotando el camping fuese, de alguna forma, resuelto por parte del Gobierno antes de su finalización del contrato. Y nos enteramos de que había problemas, que incluso habían llegado al ámbito judicial. Luego vimos que había habido un nuevo concurso para adjudicar, y que curiosamente se había declarado desierto por parte del Departamento, también nos llamaba la atención. Nos llamó más la atención todavía cuando vimos que había un segundo nuevo concurso que si se adjudica, pero una vez adjudicado se vuelve a resolver, y

BORRADOR

que también tiene consecuencias y que, mientras tanto, el camping, evidentemente, estaba cerrado y no se sabía con qué expectativas de futuro. Por lo tanto, lo que pedíamos era que se nos informase por escrito, que es la forma menos, digamos, no sé si agresiva es la palabra, o menos, de hacer un requerimiento al Gobierno de que había pasado con todo esto, se nos aportase la documentación, algunos pliegos y demás. Estoy hablando de pliegos de condiciones, de resoluciones del tribunal por el cual se declara desierto, informes de las demandas que haya podido haber, etcétera, y se nos diga cuál es la expectativa y el futuro. Y en una actitud que usted, señor Consejero, y desde luego yo creo que nada más alejada de lo que sería el cumplimiento de sus obligaciones hacia este Parlamento y a la ley de transparencia. Y yo creo que leyéndola, casi, un poco prepotente, resuelve la solicitud en dos líneas y media. En dos líneas y media. Que dicen: "en estos momentos se hallan en curso diversos procedimientos judiciales y administrativos. Una vez que dichos procedimientos queden resueltos, será remitida toda la información". Se supone que dichos procedimientos judiciales queden resueltos, puede ser uno, dos, tres, cuatro, cinco años, cuando yo estaba pidiendo documentación administrativa, no judicial. Ninguna de ellas. Claro, aquí hay dos problemas. Uno, que no comprende este Parlamentario que puede justificar una respuesta de este tipo por parte de su Departamento, incumpliendo sus obligaciones con este Parlamento, y respondiendo algo que yo no le he preguntado. Yo le preguntaba ni los recursos judiciales, ni las sentencias judiciales —que por cierto, tiene el Gobierno en contra, ya, sentencias judiciales en relación con este asunto—, sino lo que era pasos y documentación administrativa. Y entonces, me preocupa ahora por qué su Departamento niega la información, y además, que ha hecho su Departamento para meterse en este embrollo, en algo tan sencillo como externalizar la explotación de un camping público. Para que tenga varios procedimientos judiciales, haya habido tres, y ahora el cuarto concurso de licitación, se haya adjudicado, declarado desierto, volver a quitar, volver a poner... Es algo incomprensible. Y por eso le he pedido su comparecencia. Ya que no me la ha querido dar por escrito, a ver si en persona me explica la negación de información y luego las razones de lo que está pasando.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Jiménez. Para contestar a la comparecencia o a lo solicitado en la comparecencia tiene la palabra el Consejero, señor Sánchez de Muniáin.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias. Voy a tratar de responder a todas las cuestiones que ha hecho, pero también de antemano quisiera precisar alguna de las consideraciones que ha hecho en su introducción y que, entiendo yo, no se ajustan a la realidad. No se ajusta a la realidad cuando usted dice: "yo no he pedido documentación judicial", cuando en su solicitud, por ejemplo, dice textualmente, usted solicita: "documentación relativa al proceso judicial emprendido por la empresa, acta del tribunal mediante el cual se resuelve dicho concurso, informe de los tribunales encargados del mismo...". Por lo tanto, está pidiendo información judicial o información administrativa que obra en sede judicial. Y lógicamente, junto a las obligaciones de suministrar información, también estaba el no perjudicar los intereses del Gobierno, sobre todo cuando hay un proceso judicial abierto. Durante todo este proceso, bastante curioso, que ha tenido que afrontar este Gobierno debido a los adjudicatarios de este Camping de Urbasa, le quiero aclarar otra precisión. El camping no ha estado cerrado. No ha estado cerrado en ningún momento. Ahora, ahora, a partir del 31 de diciembre, venció el contrato de adjudicación. Se está iniciando el proceso de adjudicación, se están haciendo las adecuaciones y las labores de limpieza imprescindibles, y además si es cierto que los últimos temporales de nieve y de agua han aconsejado también retrasar las labores de inventario, o algunas otras, como son las invitaciones y visitas de empresarios, posibles interesados en concurrir a la licitación. Es ahora cuando se está produciendo este proceso de adjudicación. Pero en el resto del tiempo, en ningún momento ha estado cerrado el Camping de Urbasa. No obstante, vamos a dar la información precisa de cómo sido todo este episodio de adjudicación y de gestión del Camping de Urbasa, donde se ha encontrado principalmente con los adjudicatarios que adeudan enormes cantidades a la Administración en general, tanto en su vertiente de Hacienda Foral, la Seguridad Social, los propios Departamentos, y que han sido los que están en el origen de todo

BORRADOR

este proceloso proceso al que se han tenido que enfrentar en representación de la Administración Foral los letrados del Gobierno de Navarra.

Como se trata de indicar, se me ha solicitado para que explique la razón por las que no se ha remitido, y las razones que justifican que se encuentre así el Camping de Urbasa y los hechos que han llevado a este Departamento a rescindir contratos, llevar a cabo los concursos de licitaciones y declarar posteriormente desiertos algunos de los mismos, tal y como se señala en la solicitud de comparecencia. Existe una causa judicial en vía contencioso-administrativa, y que previsiblemente se iniciaron en el futuro nuevas causas, por lo que procede actuar con la máxima prudencia y con el mayor respeto a los tribunales y a los propios interesados. Desde dicho respeto a la actuación judicial, nos pareció que en ese momento podía ser arriesgado facilitar información documental, como algunos de los documentos que acabo de relatar, y que figuran en la solicitud correspondiente. Si por cualquier causa esta documentación llegase a la parte contraria por cualquier causa, el responsable no sería ninguno de los que reciben la documentación, sino que el responsable sería el propio Gobierno de Navarra, y el perjudicado sería el interés público sobre el legítimo interés privado en los tribunales en juicio. Parte de la documentación, como hemos dicho, se encuentra en el Tribunal Superior de Justicia, y otra se encuentra en proceso de elaboración, pendiente de su dictamen por el Consejo de Navarra. Por lo tanto, como les digo, existiendo esta causa judicial abierta, reclamaciones presentadas por la Administración y los Tribunales, deudas contraídas tanto con Hacienda Pública, en concepto de canon, deudas fiscales, como la Seguridad Social, expedientes administrativos por resolver, nos pareció que no era posible entregar los documentos. En cualquier caso, y dada la insistencia en la solicitud, vamos a informarles puntualmente de todo lo que ha sucedido, no sin antes reiterar que se trata de un tema jurídicamente complejo, y en algunos aspectos difícil de resumir. Vamos a ver si lo podemos hacer paso a paso.

Primera adjudicación del Campamento de Turismo Urbasa. Mediante resolución 1083/2002 de 23 de octubre, el Director General de Comercio y Turismo se adjudicó a la empresa Urbasa Bioitza SL el contrato de gestión y

BORRADOR

explotación del Campamento de Turismo Urbasa, por un período de diez años, a contar desde el 1 de enero del 2003. En virtud del contrato, el adjudicatario asumió la obligación de abonar anualmente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad de 83.660,88 euros, canon revisable conforme al IPC. Este canon fue ofrecido voluntariamente por el adjudicatario en el proceso, quien incrementó en más de un 50 por ciento el mínimo establecido por la Administración. Resolución del primer contrato suscrito con Urbasa Bioitza. Atendiendo a los nombres, porque va a haber unas coincidencias más que... Y nos puede llevar a confusión. Urbasa Bioitza SL Se rescinde o se resuelve. ¿Por qué se resuelve? Desde el primer momento, el adjudicatario no hizo frente al pago del canon. Se le requirió en numerosas ocasiones, y siempre respondió que lo haría de forma inmediata. Fueron pasando los años y solo se logró el pago parcial del canon de 2003. Por todo ello, y ante el continuado impago del canon establecido, debía oportuna tramitación y con dictamen favorable del Consejo de Navarra, por resolución 584/2008 del 4 de noviembre, del Director General de Turismo, se acordó resolver el contrato de referencia, requerir al Departamento de Economía y Hacienda el cobro en vía ejecutiva de la cantidad de 385.819,55 euros, correspondiente a parte del canon del año 2003 y a la totalidad correspondiente a los años 2004, 2005, 2006, 2007, cantidades adeudadas por la empresa Urbasa Bioitza SL, e incautar la garantía definitiva constituida por el contratista. Con fecha 28 de noviembre de 2008, don Javier Aldaz Gaujot, en representación de Urbasa Bioitza SL, interponer recurso de alzada contra la resolución 584 del cuatro de noviembre del Director General de Turismo, es decir, contra la resolución por la que se resuelve. Por Orden Foral 42/2009 de 14 de abril de Consejo de Cultura y Turismo de Príncipe de Viana, se desestima el recurso de alzada, y contra dicha Orden Foral el interesado interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Segunda adjudicación del Campamento de Turismo Urbasa. Entretanto, Urbasa Bioitza SL continuó gestionando el camping hasta el 30 de agosto de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, no

BORRADOR

produciéndose interrupción alguna en la prestación del servicio. El canon correspondiente al año 2008 y a parte del 2009, en el que continúa prestando contrato, tampoco fue abonado. Durante ese tiempo, la Dirección General de Turismo tramitó un nuevo procedimiento para la adjudicación de la gestión del Campamento de Turismo. Este procedimiento se declaró desierto mediante resolución 185/2009 de 21 de mayo, del Director General de Turismo, al inadmitirse las cuatro propuestas presentadas por considerar la mesa de contratación que ninguno de los visitantes disponía de la solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos del contrato. Finalmente, tras la tramitación de un procedimiento de licitación, mediante resolución 330/2009 de 26 de julio del Director General de Turismo, se adjudica la empresa Camping Bioitza SL el contrato de concesión de servicios para la gestión del Campamento de Turismo Urbasa, por un período de 10 años, a contar desde el 31 de agosto, con un canon de 33.000 euros. En este sentido, ha de hacerse constar, por ser relevante para la mejor comprensión de las vicisitudes acaecidas en la gestión del Campamento Urbasa, que la administradora de Camping Bioitza SL es hija de los administradores solidarios de la empresa Urbasa Bioitza SL, don Javier Aldaz Gaujot y doña Erkuden Olmedillo Aracama. A mayor abundamiento, ha de hacerse notar lo siguiente: Urbasa Bioitza SL tiene y tenía contraídas elevadísimas deudas, tanto con la Tesorería General de la Seguridad Social como con Hacienda Tributaria de Navarra. Ambos organismos declararon a la empresa Camping George SL responsable solidaria de las deudas de Urbasa Bioitza, la empresa sucesora, por sucesión empresarial, al quedar acreditado que no se trataba de dos sociedades independientes, sino interrelacionadas desde todos los puntos de vista.

Cuarto paso. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en sentencia número 503/2010 de 26 de octubre, con criterio jurídico radicalmente opuesto al del Consejo de Navarra, que es el que da resolución y el que hace luz sobre la evidente concatenación de una empresa tras otra, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo expuesto por Urbasa Bioitza, disponiendo en su fallo la anulación de los actos administrativos recurridos en cuanto acordaron la resolución del contrato referido y la incautación de la garantía definitiva

BORRADOR

constituida por el contratista. El fallo se basa, fundamentalmente, en el deficiente funcionamiento del servicio telefónico del campamento; servicio telefónico que, como bien se sabe, no depende tampoco del Gobierno de Navarra. Por otra parte, señala la sentencia que siguen su curso tanto la reclamación de los pagos no realizados por la contratista como la eventual reclamación que esta realice de abono de daños y perjuicios ocasionados por los incumplimientos de la Administración. Una vez dictada la sentencia, la empresa Urbasa Bioitza SL manifestó su interés en proceder a su cumplimiento, y ante la resolución de su contrato de mutuo acuerdo con la Administración, a cuyo efecto se celebraron varias reuniones entre representantes de ambas partes, resolución contractual que permitía la continuación en la prestación del contrato de gestión del Campamento de Turismo Urbasa de la actual adjudicataria, Camping Bioitza SL, cuyo canon, como se ha indicado, era de importe sensiblemente inferior al de la primera sociedad, que en realidad eran padre e hija. Pese a los esfuerzos reiterados de la Administración, los representantes de la empresa no llegaron a concretar sus pretensiones económicas, y finalmente manifestaron que preferían que siguiese el proceso en vía judicial.

Primer intento de cumplimiento de la sentencia. No habiéndose llegado a un acuerdo para la resolución de contrato, y existiendo una sentencia que cumplir, mediante la resolución 10/2011 de 28 de enero del Director General de Turismo, se procede a la ejecución de dicha sentencia. Dicha resolución dispone, entre otros pronunciamientos, resolver, con efectos 15 de febrero de 2011, el contrato de concesión de servicios para la gestión del Campamento de Turismo Urbasa, adjudicado a Camping Bioitza SL, es decir, la primera. Y en resolución 330/2009 de julio del Director General de Turismo. Perdón, he dicho la primera, no. Se le resuelve a la segunda adjudicataria y se restituye a Urbasa Bioitza SL en la ejecución del contrato de gestión explotación del Campamento de Turismo Urbasa, con efectos del 15 de febrero de 2011, en cumplimiento de la ejecución de sentencia. Se inician sendos procedimientos. Para la determinación de las cuantías de las indemnizaciones a abonar, en su caso, a Camping Bioitza y a Urbasa Bioitza. El día 15 de febrero de 2011, funcionarios de la Dirección General de Turismo se personaron en las

BORRADOR

instalaciones del camping, a fin de proceder a su recepción por parte de Camping Bioitza SL y posterior entrega a Urbasa Bioitza SL. Doña Olatz Aldaz Olmedillo, en representación de Camping Bioitza SL, se niega a firmar el acta de resolución de las instalaciones y el acta en la que se refleja la situación actual del Campamento de Turismo Urbasa haciendo constar por escrito su desacuerdo con la entrega del campamento a la Administración. Por su parte, Francisco Javier Aldaz Gaujot, en representación de Urbasa Bioitza SL, se negó también a firmar el acta de restitución en la ejecución del contrato de sentencia. Es decir, no se procede a la ejecución voluntaria de sentencia, en cumplimiento de la legislación es el Gobierno quien procede a ejecutar la sentencia, y ambos adjudicatarios se niegan también le oponen resistencia a la ejecución por parte de la Administración. Las dos empresas, mediante escritos dirigidos a la Sala de lo Contencioso–Administrativo, se opusieron a esa resolución en la que se da cumplimiento de ejecución de la sentencia. La Sala de lo Contencioso–Administrativo dictó un auto en el que estimaba parcialmente el incidente de ejecución de la sentencia, y decía que algunos de los apartados de la resolución excedían del fallo. No obstante, en lo sustancial, venía a dar la razón a la Administración, es decir, al Gobierno de Navarra. En concreto, el auto indica que como establecía la resolución impugnada, procedía reintegrar a Urbasa Bioitza en la gestión explotación del camping. Igualmente, procedía resolver el contrato de concesión de servicios para la gestión en la entidad Camping Bioitza. Añadía, con toda lógica, que es imposible que coexistan dos concesionarios en la explotación del mismo servicio. Este es el punto nuclear del auto, y la Administración, por tanto, ha obrado en este punto de forma correcta. Hágase notar también que durante todo este complicadísimo proceso judicial, el camping ha permanecido prestando su servicio y abierto en condiciones de normalidad.

Segundo intento de cumplimiento de sentencia. En cumplimiento del citado auto de la Sala de lo Contencioso–Administrativo, el 15 de julio de 2011 se hizo un nuevo intento de rescisión y entrega de camping. Pese a negarse de nuevo a la entrega del Camping Bioitza, presenta el 20 de junio una reclamación de indemnización. En el escrito se decía que el 15 de junio había tenido lugar la entrega del camping finalmente, Urbasa Bioitza se hizo cargo

BORRADOR

de la gestión del camping hasta la finalización del periodo del contrato, que concluyó, felizmente –eso lo añadimos ahora–, el 31 de diciembre de 2012. Esto es lo que por fin da lugar a abrir el nuevo procedimiento de licitación del Campamento de Turismo, y finalizado el plazo de vigencia de este anterior contrato, en consecuencia la Dirección General de Turismo y Comercio preparó un nuevo condicionado para proceder a la adjudicación y gestión del camping. El concurso para la contratación de la gestión del camping se publicó en el portal de contratación el pasado 27 de marzo. La duración de la concesión será de 10 años y podrá ser prorrogada por mutuo acuerdo de año en año hasta un máximo de 15, con todas las prórrogas incluidas. El camping ha de permanecer abierto, al menos, todos los días de Semana Santa, y en temporada de verano desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Más información, pueden consultarse los pliegos publicados en el portal de contratación. Por lo que respecta a las reclamaciones que las empresas han llegado a presentar a la Administración, la empresa Urbasa Bioitza SL ha dirigido al Gobierno de Navarra una solicitud de mediación por importe de nada menos que 4.409.179 euros. Esta solicitud está siendo analizada y valorada en estos momentos, y el expediente se encuentra pendiente del dictamen del Consejo de Navarra. Por su parte, Camping Bioitza SL presentó al Departamento una solicitud de indemnización de 1.461.857 euros. Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, y previo dictamen favorable al Consejo de Navarra, se estimó parcialmente dicha solicitud, parcialmente reconociéndose el derecho de indemnización por valor de 2.532 euros. De dicha circunstancia se dio cuenta a Hacienda para que proceda a su compensación con todas las deudas que la empresa Camping Bioitza mantiene con la Hacienda Tributaria. Camping Bioitza ha recurrido frente a la cuantía recorrida como indemnización, y su reclamación se encuentra en los tribunales.

Como se ve, las reclamaciones han sido todas, por ambas empresas conectadas, han sido todas desorbitadas y desproporcionadas. Los daños para que la reclamación proceda han de ser ciertos y no posibles. Han de ser evaluados correctamente en la reclamación, y en ellas no se debe contemplar las expectativas de ganancia. Además, deben guardar relación directa entre la

BORRADOR

actuación de la Administración y el daño. Todas estas cuestiones no han sido, en ningún caso, acreditadas convenientemente en las sucesivas reclamaciones, que han sido denegadas, y todas ellas con informe del Consejo de Navarra. Hasta aquí los hechos. Por eso, era delicado, complicado y arriesgado facilitar una información más detallada que podría obstaculizar la acción de los tribunales, afectar, y sobre todo afectar, a la defensa de los intereses públicos, así como superar la barrera legal que impide a determinados datos, en concreto las deudas fiscales por impagos de impuestos pueden hacerse públicos. Les puedo asegurar que hemos puesto la máxima atención a este tema y el máximo interés, y todo el Departamento Jurídico para que las circunstancias fueran bien distintas. Se han llevado a cabo sucesivas reuniones y sesiones de negociación con ambos adjudicatarios, a pesar de conocer su relación de parentesco y sospechar de su sucesión empresarial, tanto por este equipo como para el anterior equipo, y todos han encontrado con la resistencia, con el recurso a los tribunales, y una vez resueltos, con diversos autos y ejecuciones de sentencia la nueva oposición sistemática a todas las acciones que ha llevado a cabo la Administración. Por ello, la Administración ha seguido llevando dos actuaciones. Por un lado, mantener la normalidad en la prestación del servicio, y por otro lado, mantener el máximo celo por vigilar y hacer valer los intereses de la Administración ante los tribunales en último término en todas y cada una de las actuaciones. Se trata de empresas que adeudan importantes cantidades a las Administraciones en general, y en particular a la Administración Foral. Hemos estado abiertos a solucionar o intentar solucionar todo lo que nos pudiera corresponder, y a poder atender todo lo que fuera razonable. Hemos actuado con la máxima flexibilidad y actitud abierta, como no podía ser de otra forma. Pero, finalmente, hemos tenido que defender y hacer valer, con la máxima contundencia, los intereses de la Administración, que al fin y al cabo son los intereses de todos los navarros, y así están siendo solventados en los tribunales. Esto es cuanta información de este farragoso trámite les tenemos que suministrar, y quedo a la espera de sus comentarios.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. En este turno de portavoces, tiene la palabra inicialmente el solicitante de la comparecencia, el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Sí, pues me gustaría aclarar dos o tres conceptos que me parecen bastante importantes. Primero, ha hecho el señor Consejero un comentario que podría llevar a una errónea interpretación. No quiero decir que llegue a pensar que este Parlamentario estará trabajando para la empresa esa, para que no quede duda, y que pudiera estar pidiendo información delicada, que ha dicho que podría acabar en manos de. Yo le voy a leer, literalmente, la petición de información para que vea qué tipo de documentos. En relación con la adjudicación que estaba en vigor, pliego de condiciones por la cual se produjo aquella adjudicación: público. Resolución del Departamento mediante el cual se resuelve: público, y ya lo tiene el aparte, además. Razones para dicha resolución: público. Documentación relativa al proceso judicial emprendido por la empresa –ya había resolución judicial–. Situación actual de dicho proceso: opinión, valoración. Costos derivados que haya podido generar todo este proceso. Sobre el siguiente pliego: resolución mediante la cual se declara desierto dicho concurso: documentación administrativa disponible ya por quienes habían concurrido. Informe del tribunal encargado de resolver dicho proceso: acta que ya tenían todos los que se habían presentado. Copia de las posibles reclamaciones: por registro del Gobierno de Navarra. Acta del tribunal mediante la cual se resuelve después de concedido el recurso. O sea, todo reclamaciones habidas, costos que podrían derivarse, situación actual del camping, previsiones del Gobierno en relación con el futuro del dicho camping, costos totales que se podrían haber generado o consecuencias económicas que ha tenido para la Administración todo este proceso. No hay un solo documento sensible, susceptible de caer en manos de nadie, que pueda ser aprovechado. Por tanto, que quede claro que la negación de información no obedece a las razones que usted ha dado y, desde luego, no suponía ningún riesgo para los intereses públicos el hecho de que este Parlamentario, que además le ampara la ley, pudiese disponer de dicha documentación.

BORRADOR

Segundo, como me es indiferente, no indiferente, quiero decir a la hora de valorar. O sea, en absoluto, me da igual... No defiende aquí los intereses de ni una empresa ni de la otra, si es su sucesora o no. Es que aquí hay un problema. La primera empresa llevaba ocho años explotando el camping, y es el Departamento quien decide, y tendrá sus razones, como usted ha explicado, rescindir... –bien, bien– rescindir la adjudicación. Eso entra en un proceso judicial legítimo por las partes; cada uno defiende su interés. Y es el Departamento quien, por su propia voluntad, decide volver a sacarlo. Y es el Departamento, por su propia voluntad, quien resulta que vuelve a hacer una adjudicación a quien, supuestamente, es la hija, con otra empresa diferente – que no sé qué tiene que ver padre e hijo, pero bueno, usted lo ha sacado– pero es que es el Departamento quien hace la adjudicación a la que es la hija. Y si hay un conflicto de dos concesionarios, es porque el Departamento hecho dos concesiones a la vez, o sin rescindir totalmente una con garantías suficientes ha hecho un nuevo concurso, y adjudicado otra que, encima, acusa que son parientes cuando ha sido el propio Departamento quien ha gestionado toda la situación. Ni que hubiésemos sido desde la oposición de este Parlamento. Entonces tendría más razón. Claro, ese es el tema de fondo. Esto puede ser un lío que ustedes sabrán por qué han llegado a donde han llegado. A este Parlamentario le preocupan dos conceptos. Le preocupan dos conceptos. Uno: no es cierto, y he llamado por teléfono a ver si me podían dar las fechas y no he encontrado la persona que me las podía dar, que el camping no se haya cerrado, no haya estado cerrado. No es cierto. Esta Semana Santa, por ejemplo, ha estado cerrado. Pero le podría dar toda una línea de fechas, de meses, que el camping ha estado cerrado en la práctica. Por lo tanto, no diga que nunca se ha cerrado porque no es cierto. Y eso, para una zona para tan pocos recursos económicos en el sentido de la actividad turística, es muy importante, porque es un camping que genera mucho movimiento que afecta en las zonas del entorno, tanto mirando a Tierra Estella como mirando a Sakana. Y no es cierto que no haya estado cerrado. Y segundo, el Departamento, para algo, insisto, tan relativamente sencillo como es externalizar la explotación de un camping, yo no sé si tenía que haber dejado que concluyesen los dos años que quedaban o no a quien llevaban ocho adjudicando. No sé, es una decisión del Departamento, pero se han

BORRADOR

metido en un Cristo que lleva tres años o dos años, y lo único que ha hecho es ponerlo todo muchísimo peor. Y desde el punto de vista del interés de la gente de la zona, del interés de los Ayuntamientos de la zona, tienen un problema, porque tienen una de las pocas instalaciones turísticas de la zona bloqueada y sin expectativas de futuro. Y desde el punto de vista de este grupo parlamentario le interesa eso, y le interesa toda esta película, ¿qué costes económicos tiene para la Administración? Decisiones erróneas, decisiones no suficientemente justificadas, sentencias judiciales en contra, concesiones que luego tienen que ser revocadas y por lo tanto necesitan compensaciones económicas... Todo esto, para la Administración, ¿qué costo económico está teniendo? Por lo tanto, ese es el tema de fondo. El tema de fondo es que no hay una razón formal para que ustedes nos hubiesen negado la documentación por escrito. No hay ninguna. Es más, alguna me la he buscado por mi cuenta, algunas de las que a ustedes se las he pedido, las he tenido que buscar por mi cuenta y las he encontrado. Y además, hay un tema de fondo en el que solo el Departamento es responsable. Y yo no digo que defienda los intereses como mejor considere, pero lo que no puede crear es semejante caos. Y ha creado un verdadero caos que lleva durando ya dos años y con duras consecuencias para el interés público.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Jiménez. Es el turno ahora del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Simplemente, muy brevemente, tres cosas. En primer lugar, que de la intervención del Consejero, si algo ha quedado claro es que no ha habido caos alguno y el servicio se ha prestado con absoluta normalidad. Dos: ha quedado claro también cuáles son los pasos que ha dado el Gobierno de Navarra y justificado cada uno de ellos. Y lo que queda manifiesto también, por mucho que usted lo esté intentando negar en esta Comisión, es, y a mí me resulta además inaudito, que aquí, en una sede de una Administración Pública, se esté tratando de defender más los intereses de una empresa que los de los ciudadanos navarros, que...

BORRADOR

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Usted no tiene derecho a decir eso. Señor Presidente, pido su amparo por acusaciones absolutamente injustificadas para defender... Que defienda a su Gobierno como quiera, pero no sobre acusaciones a este Parlamentario.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Señor Jiménez, señor Jiménez, por favor, no tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Retire la palabra... Pídale que se retracte, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Señor Jiménez, por favor.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Usted a mí no me acusa de defender intereses de empresas privadas, porque...

SR. SAYAS LÓPEZ: ... la intervención, no ha defendido los derechos de la Administración Pública, y creo que ha quedado manifi...

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 31 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 31 minutos.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Señorías, reanudamos la sesión, y disculpen los momentos vividos en esta Comisión, y continuamos. Tiene el uso de la palabra el señor Sayas, portavoz de UPN.

Pues a continuación, el señor Felones tiene el uso de la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes de nuevo. Comencemos por una cuestión de principios, que me parece que es obligado en sede Parlamentaria. Yo creo que es oportuno recordar que el Parlamento es la representación de la ciudadanía. No sé si efectivamente encarna la soberanía o no, porque, en fin, como saben ustedes, esta expresión provocó un ardoroso debate en plenos pasados, y doctores tiene la Iglesia, Doctor Pulido, para poder expresar lo que se crea oportuno, pero en todo caso lo que sí está claro, es que el Parlamento representa a la ciudadanía, porque somos los

BORRADOR

únicos que nos eligen directamente los ciudadanos. Por lo tanto, parece obligado recordar a este y a cualquier Gobierno que es obligada la respuesta pedida por un Parlamentario. Y esto, por dos razones. En primer lugar, por razones de fondo, porque así lo exige el Amejoramiento y así lo exige la ley de transparencia que aprobó este Gobierno, y también por razones de forma, porque efectivamente, esto es lo que marca nuestro reglamento. Dicho esto, al margen del penoso incidente que acabamos de vivir, a mí me gustaría que tuviéramos la oportunidad de reflexionar brevemente no tanto sobre un incidente sobre un camping, señor Consejero. A mí me gustaría aprovechar la oportunidad para reflexionar sobre Urbasa y Andía, que es más importante que el camping. (Murmullos). Mire, don Alfredo Floristán, que es uno de nuestros grandes geógrafos, escribió hace muchos años un libro que se titula “Urbasa y Andía, solar de los navarros”, en el que señala que probablemente estamos hablando de la Navarra nuclear. Y Urbasa y Andía, hoy, es indubitable la mente una de las joyas de nuestra comunidad. He traído esta joya bibliográfica, que es “El parque natural de Urbasa y Andía”, editada por el Gobierno de Navarra, para tener de nuevo la oportunidad de ver la maravilla que, evidentemente, tenemos tan cerca. Y esta maravilla concretamente lo es desde el punto de vista geológico, biológico, ecológico, estético, paisajístico, arqueológico y sociocultural. Y no me invento yo estos adjetivos, sino que están en la exposición de motivos de la ley Foral 31/97, que declaró a Urbasa y Andía, concretamente, parque natural. Parque natural que, además, contiene en sí mismo una reserva natural específica que es el nacedero del Urederra.

Y vamos a lo que vamos, señor Consejero. Pues bien, esta, que es una de las joyas concretamente del patrimonio Navarro, en estos momentos, en buena medida, no diré que depende, pero tiene que ver mucho con su Departamento, que lo es, de Cultura y Turismo, y donde por lo tanto cabría pensar que las sinergias realmente hubieran aumentado en favor de la zona. 21.400 hectáreas con usos muy limitados y dos únicas instalaciones singulares. Dos únicas instalaciones singulares. El palacio de Urbasa, que está a punto de convertirse en una ruina. Voy a repetirlo, señor Consejero, usted está hablando con el Director General y quiero que me escuche. El

BORRADOR

palacio de Urbasa, que está a punto de convertirse en una ruina, y el Camping de Bioitza, que está desde el 1 de enero cerrado, y que antes, sencillamente, no era un dechado de funcionamiento, y se lo podemos decir, que nos lo hemos visitado en alguna ocasión. Por lo tanto, simplemente yo lo que quiero hacer es una reflexión. Y la reflexión es: ¿este es el camino? ¿Este es el tratamiento que Urbasa y Andía necesitan? ¿Una comarca absolutamente extraordinaria, con dos únicas instalaciones regulares que se caen, literalmente, a pedazos? ¿A dónde vamos? ¿A dónde vamos? Yo pido una reflexión. Y además de la reflexión, señor Consejero, yo le pido una iniciativa. Y adelanto que si no hacen ustedes la iniciativa en un tiempo prudencial, mi grupo hará lo posible para que la iniciativa, concretamente, tenga mayoría en este Parlamento y, por lo menos, el Gobierno tenga la obligación moral de aceptarla y acatarla. Al menos, eso esperamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. A continuación, la señora Aranoa tiene la palabra.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Bien, mi intervención va a ser breve, no, brevísima, porque después de lo que ha sucedido aquí no se queda el cuerpo para mucho más. Que se le haya negado la petición de información a un grupo Parlamentario me parece grave, sí, me parece inadmisibile. Lo que hoy nos ha explicado usted aquí podía habérselo trasladado tranquilamente al señor Jiménez, y nos hubiésemos evitado todos este episodio tan desagradables. No voy a entrar hacer valoraciones del tema del camping, porque lo veo muy farragoso, la verdad. Simplemente quiero decir eso: que a un representante de la ciudadanía, a un grupo político con representación Parlamentaria, no se le puede negar información. No es democrático, ¿vale?

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Aranoa. Señora Zarranz, por parte del grupo popular.

SRA. ZARRANZERREA: Gracias, señor Presidente. Yo también voy a ser muy breve y también un poco en la línea de otros portavoces. Yo, cuando vi la solicitud de esta comparecencia, fui a la iniciativa de Nafarroa Bai, leí la petición de información que le había facilitado. Al ser la petición de

BORRADOR

información de la tenía acceso a la respuesta, pero bueno, si a la petición de información, y la verdad es que leyendo las cosas que Nafarroa Bai o el señor Jiménez preguntaban, no entendía muy bien cuál era el motivo de no poder acceder a esa respuesta. Después de haber le escuchado a usted, señor Consejero, yo creo que aquellas cosas que están en proceso judicial y no se podían responder o de las que no se podía dar información no se responde, de las que sí se puede dar información, como los pliegos de condiciones y demás, se hubiera respondido tranquilamente, y en fin, yo creo que hubiera sido todo bastante más sencillo. Bueno, es mi opinión, por supuesto, y en fin, no ocurrió así. Bueno, pues ya está. Y el tema del camping, desde luego, me parece farragosísimo y estoy convencida de que ustedes están actuando en ese sentido correctamente. No tengo mucho más que decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señora Zarranz. Para contestar a los portavoces, tiene la palabra el Consejero, señor Sánchez de Muniáin.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Bueno, en primer lugar lamento el incidente que ha sido provocado, precisamente, por el propio demandante de la solicitud, como se ha comprobado aquí, y que yo creo que ha estado fuera del tono que debe estar en esta sesión de la Cámara, y que me va a impedir ahora que reciba sus propias explicaciones, o las explicaciones que él mismo ha demandado. Por lo tanto, eso también lo debemos hacer constar.

En ningún momento se niega información. Simplemente, y con el debido respeto, en atención a unas circunstancias un tanto delicadas y por elementales razones de prudencia, se le insta a que se demore esa información, sobre todo a que supere determinado trámite judicial. Y esto no lo hemos dicho con el ánimo de acusar de que quien la recibe la haga llegar a una de las partes que está predicando contra la Administración. Pero sí que es cierto que si esto ocurriese, el responsable no sería propiamente el receptor de la información, sino quienes han suministrado en primer término esta información, que es el Departamento de Turismo a través de este

BORRADOR

Consejero. Por otro lado, la información que es pública es de libre acceso, y entre ellos también están los propios pliegos de contratación y todas las cuestiones que están publicadas en los correspondientes elementos y boletines. Pero en ningún momento, por parte de este Departamento, la voluntad ni la intención era de negar información, sino de tener, precisamente, de manera abierta y detallada, como se ha hecho ahora, pero en el momento que procesalmente menos pueda perjudicar a los intereses del Gobierno. Esta situación, supuesto caos, un caos jurídico, lo han generado única y exclusivamente los adjudicatarios por sus reiterados incumplimientos y su resistencia a cumplir con lo que ellos mismos se han obligado por medio de pliegos de condiciones. Como bien se sabe, las Administraciones no pueden quitar y dar contratos libremente, como se ha sugerido aquí, y como no fue deseo del Departamento de suspender en su día, o resolver este pliego. Como se ha dicho, fue voluntad del Departamento. Hombre, lo que no es voluntad del Departamento es que quien se obliga a pagar un canon a la Administración reitere su impago por una y otra vez. Y eso sí que es faltar el deber público. Y quien niegue esa falta del deber público debe ser obviada o que se atribuía solo a la voluntad del Departamento, está obviando que el Departamento cumpla con sus propios intereses, que es salvaguardar, en este caso, los compromisos del adjudicatario. Y eso sí es beneficiar a los intereses privados. Y lo diremos tantas veces como sea. Porque si obviamos el que estas personas deben a la Administración Foral, por ejemplo, 673.000 euros solo de canon, pero deben también los recibos de electricidad pagados de forma subsidiaria, deben ingentes cantidades a la Seguridad Social, a la Hacienda Tributaria, concretamente 809.000 excluidos del canon de explotación, deben 37.400 euros por incumplimiento de otros cánones de explotación, recibos por valor de 22.966, deben otras obras suplidas por la Administración, como diversas facturas relativas a 4.000 euros por hacer trabajos que debían haber hecho, y los hizo, la Administración de forma subsidiaria, y por impagos de facturas de teléfonos 6.000 euros. Toda la suma de eso son los reiterados incumplimientos. ¿Y qué tiene que hacer la Administración? Reclamárselos. Con todas las consecuencias. Aunque se tenga que entrar en el fárrago de rescindir contratos, de volverlos a adjudicar, de que una empresa se presente legalmente, pero eso sí, con esa sospecha

BORRADOR

de la sucesión y de actuar en comandita o en relación una con otra. A pesar de todo eso, la Administración tiene que seguir persiguiendo el pago de esas deudas, que es precisamente, que es precisamente, que quien solicita la comparecencia no ha puesto de manifiesto o por lo menos no le ha supuesto ninguna atención. Simplemente se ha dicho que eso obedecía a la voluntad del Departamento. Pues miren, pues perfectamente satisfechos con esa voluntad, porque es defender el interés público. Y por un lado, se hacía, se llevaba a cabo esta batalla jurídica por reclamar lo que a la Administración le corresponde, y por otro lado se llevaban a cabo aquellas acciones para mantener que el camping continuase con su normal funcionamiento. Y sí, el camping ha funcionado normalmente. Cuando se precisa que ahora está cerrado, como ya se ha reconocido, justamente ahora, hasta que se incorpore el nuevo equipo adjudicatario, el camping, lógicamente, tiene que estar a la vista de los licitadores para que ellos introduzcan las ofertas que consideren oportunas, pero nunca más ha estado cerrado. Cuando se dice: "hombre, pues yo llamé en invierno y estaba cerrado". Claro, pero es que los contratos tienen una vigencia de apertura. Y quienes se obligan, se obligan a abrir en las épocas señaladas unto lógicamente, un día laborable de enero, por decir un ejemplo, ese camping está cerrado, pero no porque tenga ninguna anomalía, sino porque son las temporadas de los camping y los propios contratos de la Administración los que determinan eso. Por lo tanto, el funcionamiento, afortunadamente, podía haber sido mejor, pero ha sido normal. El servicio se ha prestado en todo momento conforme al contrato hasta su finalización.

Entre otras consideraciones que ha hecho el portavoz socialista, que exceden el objeto de esta comparecencia y que son reflexiones sobre los alojamientos y la gestión turística de las zonas de Urbasa y Andía, queremos decir lo siguiente. Este camping se puso en funcionamiento cuando no había ningún otro alojamiento en Urbasa y Andía. Afortunadamente, con el transcurso de los años –yo creo que algo también habrá tenido que ver la actuación de la Administración Foral y de las instituciones en esta materia–, hoy hay campings en Echarri Aranaz, en Arbizu y en Amescua. Además, hay otros hoteles y otros alojamientos que antes, cuando se pusieron en

BORRADOR

funcionamiento las instalaciones a las que usted ha hecho referencia, no estaban, por lo tanto se hicieron instalaciones, alojamientos públicos, ante la inexistencia de la voluntad privada por llevar a cabo alojamientos privados. Afortunadamente, con el paso del tiempo, el interés de la zona despertó que determinadas iniciativas privadas llevaran a cabo la construcción y puesta en funcionamiento de estos alojamientos. Hoy, la función del Camping de Urbasa es una función mucho más limitada que cuando se creó. Es una función específica, que es ordenar la acampada en un parque natural, puesto que la demanda de alojamientos se comparte con otros intervinientes, como son estas instalaciones privadas a las que he hecho referencia. No creo que sea el momento más oportuno ahora el intervenir para reabrir o reconstruir o promover nuevos establecimientos públicos, hoteleros o de alojamiento de camping. Es decir, no creo ni que para los responsables de estos alojamientos privados sea la mejor opción en unos tiempos de tanta contracción económica y de tanta dificultad que la Administración proceda a hacerles la competencia desde lo público cuando, insisto, afortunadamente en el transcurso de estos años se ha conseguido que la iniciativa privada apostase por el desarrollo turístico ordenado de la zona de Urbasa y Andía. ¿Está hecho todo? No está hecho todo. Quedan cosas por hacer. ¿Habría que acometer medidas? Habría que acometer medidas, pero en este momento este camping, que es el que es objeto de esta comparecencia tiene esa finalidad: ordenar la acampada en parques naturales. Y esperemos, y así nos consta por la sensación de las empresas que están interesadas en recoger los pliegos, así como otros detalles, que muy pronto podamos adjudicar el contrato conforme al pliego de cláusulas y reanude un funcionamiento absolutamente normal y sobre todo satisfactorio para los visitantes. Pero eso en ningún momento le va a arrear a este Departamento bajar la guardia en solventar todas cuantas cuestiones judiciales se planteen para poder conseguir que quienes han incumplido las obligaciones con la Administración Foral las lleven a cabo y se pongan al día. Por tanto, en este caso lo que hay que decir, una vez más, es que el Gobierno ha actuado meticulosamente. Meticulosamente. Aunque por parte de estos adjudicatarios morosos lo vean como una auténtica pesadilla. Pues es obligación del Gobierno ser una

BORRADOR

pesadilla para quien incumple las obligaciones con la Administración. Y así lo vamos a seguir haciendo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Una vez finalizado este segundo punto, pasamos al punto tercero y cuarto: preguntas formuladas por el señor Felones al Consejero. Les recuerdo a los dos intervinientes que tienen un espacio de cinco minutos cada uno para sus turnos de pregunta, contrapregunta, contestación y réplica. Por tanto, procedemos a abordar el tercer punto: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de ejecutar la moción aprobada el día 26 de febrero sobre los claustros de Tudela y Pamplona, presentada, como he dicho, por el señor Felones, que tiene la palabra para formular la pregunta.

SR. FELONES MORRÁS: Muy brevemente. La Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprobó el pasado día 26 de febrero una moción relativa a los claustros de Tudela y Pamplona, que consta de cuatro puntos: tres que tenía la moción original más uno más que, a iniciativa de otros grupos parlamentarios, se incorporó. Los tres primeros puntos fueron aprobados por unanimidad y el cuarto por mayoría. Y dado el contenido de los mismos, señor Consejero, me interesa conocer específicamente lo siguiente: ¿tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto primero de la moción? Nos gustaría que nos señalara la fecha aproximada de inicio de las obras en el claustro de Pamplona. Segundo: ¿tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto segundo de la moción? Es decir, poner en marcha sendos planes de visitas guiadas. Tercero: ¿tiene el Gobierno de Navarra intención de ejecutar lo aprobado en el punto tres de la moción? Es decir, que se negocie con las autoridades diocesanas un acceso en condiciones accesibles al conjunto de la población. ¿Hay

BORRADOR

iniciado las negociaciones con las autoridades diocesanas? ¿En qué colectivo está pensando? Quedo a la espera. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Para contestarle, tiene la palabra el Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Quisiera manifestar en relación con esta pregunta que el Gobierno coincide plenamente con el grupo que presenta la pregunta entre los dos claustros son conjuntos relevantes de nuestro patrimonio cultural, cuyo estado requiere una intervención para garantizar su conservación. Ambos aparecen como prioritarios, como hemos visto, en el Plan de Patrimonio Cultural de 2013 - 2016, por concurrir a la intervención sobre los mismos criterios, que por obvios vamos a obviar reproducir. Pues bien, les informo que el primero de estos proyectos previstos para la restauración del claustro de la catedral de Tudela, que tiene por objeto la restauración de las cubiertas del claustro en la primera fase, detener las actuales filtraciones y mejorar las condiciones de protección de los capiteles, fue aprobado junto con la utilización de gastos por importe de 649.958,6 millones, y el expediente de contratación por resolución 32/2013 de 27 de marzo, previa autorización del Gobierno por acuerdo 20 de febrero. Seis días antes fue aprobado que la aprobación de la propia resolución Parlamentaria. Les informo de que, afortunadamente, ya se han adjudicado las obras, y ha sido por resolución 129/2013 de 25 de abril, es decir, recientemente el punto que las obras, el inicio de las mismas, está previsto en el plazo aproximado de 15 a 20 días, lo que cueste llevar a cabo todas las labores administrativas con la nueva empresa adjudicataria y las autorizaciones oportunas para el inicio de obra. Que finalizada esta primera fase, que detiene por estimación en duración ocho meses de plazo, está prevista la realización de una segunda lo largo de 2014 y una tercera a lo largo de 2015 por aproximadamente las mismas cuantías, 600.000 euros cada día. Cada día no, cada una. En cuanto al claustro de la catedral de Pamplona, le informamos en esta cámara del Estado de los proyectos con motivo de otra pregunta anterior. Lo recordamos. En noviembre de 2003, a raíz del aviso de los especialistas de arte medieval de la Universidad de

BORRADOR

Navarra, que en esos momentos estaban realizando un estudio in situ de los capiteles del claustro, se iniciaron las gestiones con el entonces Instituto de Patrimonio Histórico Español, solicitando su colaboración dada la complejidad de las patologías detectadas en el claustro. La solicitud fue rápidamente atendida y, en 2004, se inicia la colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Instituto, fruto de la cual se realizaron los estudios previos detallados en la propuesta, que contemplaba 16 puntos a cumplir tanto por el Instituto como por el Gobierno de Navarra. El Ministerio de Cultura sacó a concurso, en 2006, los estudios previos patológicos y petrográficos, adjudicados por importe de 56.000 euros, y de restauración e intervención de urgencia, adjudicados por importe de 123,896 euros. Desde el propio Instituto, además, de la dirección facultativa de las operaciones, se realizaron los estudios de biodeterioro. Desde el Gobierno de Navarra, previamente, desde el año 2005, se habían acometido la documentación fotográfica exhaustiva, los estudios histórico-artísticos constructivos, historia material y restitución fotogramétrico y estudios arquitectónicos. El año 2007 tiene lugar el inicio de los trabajos previos contratados por el Ministerio, cuyos resultados se entregan en 2008. La propuesta de estudios previos redactada en 2004 ya contemplaba el diagnóstico y redacción del proyecto de intervención en el claustro gótico de la catedral de Pamplona. El Instituto de Patrimonio Cultural está redactando el proyecto que ya está previsto que concluya el presente año. En cuanto al segundo de los apartados del texto, les informo de que las denominadas visitas ya vienen contempladas en el citado Plan Plurianual, como hemos tenido ocasión de comprobar. Estas visitas, eso sí, se llevarán a cabo en la segunda fase, es decir, en la fase que tiene por objeto la restauración de los capiteles, puesto que en esta primera fase, que tiene por objeto la restauración y reparación de las cubiertas, la naturaleza de la obra no permite la visita y, además, entraña dificultades no solo para los que están trabajando y para la propia obra en sí, sino para los visitantes que pueden ver la reparación y no es una obra de especial relevancia en cuanto a su contemplación, puesto que es la supresión de una cubierta por otra. Eso sí, está asegurado y estamos en gestiones, y así está contemplado que la restauración de la segunda fase, la restauración de los capiteles, se compaginará con la visita de obra.

BORRADOR

En relación con el tercero de los apartados, el pasado 13 de marzo se iniciaron las negociaciones entre la Dirección General de Cultura y las autoridades diocesanas para la concesión de un acuerdo que contemple los extremos contemplados a la moción. Como se sabe, hay convenios que tienen por objeto regular estas relaciones entre la Dirección General de Turismo y el Episcopado, y en el marco de estas negociaciones se abordarán también esta otra cuestión.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero. Tiene a continuación la palabra el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que le sorprenderá al señor Consejero esta pregunta, y creo que tiene una respuesta política evidente, y es la siguiente: todo el mundo conocemos que no es exactamente imperativo, pero sí tienen un valor político, y más si el grupo que sostiene al Gobierno apoya las mociones, cosa que suele suceder con las mociones de cultura. Que el grupo que apoya al Gobierno las apoya y sin embargo, la fórmula ordinaria de actuación del Gobierno se parece mucho al Pase Foral, es decir, se da por enterado, pero no la cumple. Y como estamos para que se cumplan, señor Consejero, nos obligan a una vuelta de tuerca. Este es el inicio de una sistemática que no va a terminar aquí. Que sigue con el Auditorio de Barañáin y continuará con otras más. Moción que se apruebe, moción que este grupo intentará que se cumpla, y para eso se pedirán las explicaciones que se juzguen oportunas, y esto es lo que estamos haciendo aquí. Por lo tanto, muchas gracias por darnos noticias sobre Tudela. Muchas gracias por darnos noticias sobre Pamplona. Se está redactando el proyecto. Pues con un poco de suerte, para cuando el proyecto esté redactado, a lo mejor los capiteles ya no están.

Tercero: las visitas están contempladas en la segunda fase. ¿Quién le ha dicho a usted que las cubiertas no son interesantes en materia de patrimonio? Usted tuvo la ocasión de visitar las cubiertas de San Pedro De la Rúa, extraordinariamente interesantes, ¿o no? Por lo tanto, se trata, sencillamente, de hacer un programa específico para esa situación. El problema es que no se tiene mucho interés en hacer un programa específico.

BORRADOR

Transmítaselo usted a los que tienen que hacerlo, por favor. Y, finalmente, las negociaciones con el Arzobispado se comenzaron el 13 de marzo. Y qué, ¿tenemos algún resultado, o esto es nos vemos y no sabemos qué? Nos gustaría saber exactamente, que nos informe, por favor, del tema de las negociaciones, porque si no nos obligará a que se lo preguntemos de nuevo, porque este es un tema muy importante. Muy importante. Es decir, que puesto que hay contrapartidas muy significativas en materia de patrimonio, parece razonable que las autoridades diocesanas hagan la contrapartida de ventajas específicas para determinados colectivos. Quiero recordarle, señor Consejero, a los meros efectos de recordar a todos dónde estamos, que no será mi grupo quien ponga pegas a la colaboración entre la Administración y la Diócesis. Pero que la Diócesis se acaba de gastar, diría invertir para que no haya problemas, casi un millón en el programa Oclidens, y algunas cubiertas están en muy precario estado. Y a lo mejor también hay que priorizar. Nosotros se lo hemos transmitido a las autoridades. Creo que sería interesante que usted también se lo transmitiera. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Para concluir este punto, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Bueno, muy bien, pues recogemos todas sus sugerencias y todas sus llamadas a cumplir con los compromisos que tenemos que cumplir, pero también esta respuesta –así como la pregunta ha tenido un carácter político, como usted ha dicho–, también la respuesta, además de ofrecer detalles del estado de las cosas, ha tenido por objeto dar por sentado el interés de este Gobierno por atender, de manera urgente principalmente, el deterioro del claustro de Tudela. Desde luego, a juzgar por las fechas, casi, o por lo menos con el mismo interés que ustedes por saberlo, o por impeler al Gobierno a que... A convocar al Gobierno a que hiciese. Porque ustedes, la moción que aprobó el Parlamento se publicó en el boletín del Parlamento el día ocho de marzo. La solicitud del portavoz socialista sobre la intención de este Gobierno de cumplir la moción se publicó o llegó el cinco de marzo. Es decir, tres días antes. Con lo cual, está muy bien por parte del interés de tener al Gobierno perfectamente

BORRADOR

controlado. Pero también, el Gobierno tiene a su favor que el proyecto para la restauración del claustro lo aprobó el 20 de febrero. Es decir, todavía algunos días antes de que se hubiese aprobado la moción. Con lo cual, este cruce de fechas vamos a poder concluir que, tanto el Gobierno como el Partido Socialista están perfectamente interesados en la urgencia en acometer la restauración, cuanto antes, del claustro de Tudela, como espero que también lo estén el resto de grupos que están en esta Cámara. Y dicho esto, esperemos que se inicien las obras cuanto antes, que la reparación, pues lleguemos a tiempo, que recupere el esplendor y la maravilla que atesoran esos capiteles, y que todo el que quiera lo vea. Y lo vean las correspondientes visitas que espero que se puedan organizar al efecto en bien del claustro, en bien de Tudela, de los tudelanos y del patrimonio cultural. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Pasamos al cuarto y último punto del orden del día: pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada por el Pleno por la que se insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás, a quien le doy la palabra para formular la pregunta.

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de cumplir el contenido de la moción aprobada por el Pleno por la que se le insta a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás.

SR. FELONES MORRÁS: Pues muchas gracias, señor Presidente. En la anterior ha quedado constatado que las dos partes tenían interés en la cuestión. Me gustaría también que la conclusión de esta fuera que las dos partes también tienen interés en esta cuestión que se suscita. Porque la cuestión que se suscita es la siguiente: la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprobó el pasado día 26 de febrero una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a tomar determinadas iniciativas a fin de garantizar la viabilidad de la Fundación Auditorio de Barañáin. Dicha

BORRADOR

moción, que constaba de cuatro puntos, fue aprobada en su punto primero por mayoría, y en los otros tres por unanimidad, señor Sayas. En los otros tres por unanimidad. Por lo tanto, el grupo que apoya al Gobierno estaba de acuerdo con el contenido de la moción. Pues bien, la pregunta es: ¿tiene intención el Gobierno de Navarra de cumplir el contenido del punto uno de la moción, aprobado por mayoría y, en consecuencia, reafirmar la condición de espacio escénico singular para el Auditorio de Barañáin, y adaptar la planificación presupuestaria a dicha situación? ¿Por cuál de las dos opciones previstas que señalábamos en aquel momento, modificar las bases de la convocatoria en marcha o crear una nueva se inclina el Departamento? Porque declarar que se tiene interés y no financiarlo es, sencillamente, nada de nada. Es decir, el Auditorio de Barañáin tiene un serio problema de financiación. Y en consecuencia, alguien tiene que salir al frente de esta cuestión. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de impulsar un convenio plurianual entre el Auditorio de Barañáin y la Orquesta Sinfónica de Navarra, que es una de las fuentes de financiación? Convenio plurianual. Además del Programa Escena, que ayer vivió un día estupendo, concretamente en Barañáin, ¿tiene intención el Gobierno de Navarra de incorporar actividades de otros programas emanados del propio Departamento, financiación adicional y complementaria para esta finalidad? ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión conjunta con el Auditorio de Barañáin para recabar patrocinio privado? Porque en estos tiempos todos lo tienen difícil, pero si alguien tiene posibilidad de algún patrocinio privado es el Gobierno de Navarra. Ya nos contará usted otro día cómo va el tema de la Fundación Pablo Sarasate. Pero, en fin, no es este el tema, y por tanto no vamos a hablar. Estamos hablando de lo que estamos hablando. Quedamos a la espera. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Para contestarle, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muy bien, muchas gracias. La Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana desarrolla su acción cultural a través, entre otras líneas, de la organización de

BORRADOR

sus programas propios y de las ayudas a la actividad cultural en los ayuntamientos. En este caso, mediante convocatoria de subvenciones actividades culturales que integran el programa de arte y cultura, los programas mancomunados y las programaciones en los espacios escénicos. Estas son las vías de financiación de los ayuntamientos, y en especial de aquellos ayuntamientos que tengan espacios escénicos. Pero además, vamos a dar cuenta de otra serie de vías de financiación, como las que usted ha comentado, en estilo de pregunta, pero que yo también le voy a responder en estilo de afirmación sobre lo que ya se lleva haciendo este año y que coincide con lo que usted ha sugerido. Como es conocido, en el año 2012 se produce un cambio de modelo de gestión de las subvenciones de la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana, generalizándose el modelo de convocatorias en libre concurrencia respecto al modelo de partidas nominativas adjudicación directa. Es preciso señalar que las convocatorias de ayudas a la actividad cultural en los ayuntamientos, a partir del ejercicio 2012, incorporaron que podrán ser beneficiarios de estas ayudas los organismos o entidades a través de los cuales los municipios gestionen directamente sus actividades culturales y los espacios escénicos, como es el caso del Auditorio de Barañáin. Así, el Auditorio de Barañáin ha sido beneficiario de la convocatoria de ayudas a las programaciones en espacios escénicos en 2012, por importe de 36.543 euros. Por lo que respecta a los programas propios que desarrolla la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana se ha contratado al auditorio Barañáin para las siguientes programaciones. En los programas propios hay que señalar que hay algunos que tienen una dimensión autonómica y otras que tienen una dimensión claramente local, como es el caso del Programa Cultur y del Programa Escena. El Auditorio de Barañáin ha sido contratado en el desarrollo de estos programas de acuerdo al siguiente detalle. Programa Cultur 2012, por importe de 25.000 euros para la organización de dos actuaciones, con motivo de la inauguración y clausura del festival, de los conciertos de Kiko Veneno el 3 de agosto de 2008 y de Wim Mertens el 1 de septiembre de 2012. Programa Escena 2013, en el que la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana se ocupa y financia la gestión y difusión del programa, y contrata a las compañías de danza, y los espacios escénicos se ocupan de proveer las necesidades

BORRADOR

técnicas de las representaciones, y recaudan la taquilla generada. Es necesario señalar que el Programa Escena ofreció un máximo de dos actuaciones por espacio escénico, salvo el Auditorio de Barañáin, que ha contado con dos actuaciones más, correspondientes a la inauguración y clausura del festival Escena. 2 de marzo: la inauguración a cargo de la Compañía de Toulouse. 24 de marzo: la Compañía de María Legarda. 12 de abril: Aldanza. Y 26 de mayo: tendrá lugar el Brodas Bros.

El importe de los cachés de las compañías ha ascendido a 23.873 euros, importe al que habría que añadir los costes de gestión y difusión imputables a las representaciones correspondientes. Programa Cultur 2013, por el que usted se ha interesado. Estaba previsto reproducir la operativa del año 2012, esto es, dos actuaciones en Cultur, una en la inauguración y otra al final, con un presupuesto similar al de 2012. Sin embargo, Barañáin renunció a una de ellas por imposibilidad material de atenderla, y hemos acordado una única actuación a finales de agosto por un importe definitivo de 15.000 euros. Por otra parte, el Auditorio de Barañáin, como usted bien ha puesto de manifiesto, es la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra, la sede donde realizan los ensayos, con la que tienen un contrato de alquiler de espacios por valor de 135.000 euros. Además, están los conciertos escolares por valor de 17.624,48. Si a esto le sumamos las actuaciones de Cultur por valor de 25.000 euros, si le sumamos las convocatorias de 2012 por valor de 36.543,07 euros, y todo lo relativo al Programa Escena, que suma 23.873 euros, y la sucesiva actuación de Cultur de 15.000 euros, vemos cómo en estos dos años, sumado al alquiler de la orquesta, se han destinado de manera directa o indirecta cantidades provenientes del Gobierno de Navarra, 253.040,55 euros al Auditorio de Barañáin. El pago de la convocatoria de subvenciones para los programas de los espacios escénicos período 2012-2013, se efectuó el 29 de abril de 2013. Quiero decir, el pago de 36.133, que es una de las cantidades que hemos dicho estos días que se echaba en falta, bueno, pues ya afortunadamente ayer se formalizó y se ingresó. El pago de 135.000 euros, correspondiente al concepto de alquiler de espacios de auditorio como sede de la orquesta en 2012. El importe se abonó en varios pagos: el 25 de abril de 2012, 45.000 euros; 5 de julio, 45.000 euros; y el 28

BORRADOR

de febrero de 2013, otros 45.000 euros. El alquiler para el año 2013 ya se ha acordado entre las partes y está pendiente su formalización. Podemos concluir que los presupuestos de la Dirección de Cultura Institución Príncipe de Viana se han aplicado a las entidades con carácter... perdón. Disculpas.

Sí, decía que podíamos concluir que los presupuestos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se han aplicado a las actividades desarrolladas en el Auditorio de Barañáin un total de 253.000 euros, que es la cantidad reseñada, y esta cantidad deberían añadirse los ingresos de taquilla.

Por último, voy a poner de manifiesto también otra circunstancia que se debe tener en cuenta, que es el carácter especial o trascendencia comarcal. Yo creo que aquí conviene hacer unas anotaciones por parte de quien a ustedes se dirige. Conviene recordar que el Auditorio de Barañáin, en su gestación, se inicia en un momento en que el Ayuntamiento de Pamplona tenía cedido el teatro Gayarre a Saide. Por lo tanto, no estaba disponible para la Administración Pública. Y solamente el Ayuntamiento de Zizur, en aquel momento, en el año 1992, y Barañáin, disponían de Casa de Cultura, por lo que el proyecto del Auditorio de Barañáin podía cumplir una función de carácter comarcal. Sin embargo, afortunadamente, la situación actual es bien distinta. El teatro Gallarre recuperó ese carácter en el año 1998. El Gobierno de Navarra, posteriormente, como bien sabe, optó por un modelo basado en un equipamiento autonómico, el Auditorio Baluarte, y apoyo a los municipios para la construcción de equipamientos culturales de proximidad en todo el territorio. Esto ha dado como resultado un mapa de equipamientos en el que el Palacio de Congresos Baluarte es inequívocamente el equipamiento cultural de carácter autonómico, y 43 municipios disponen de Casa de Cultura que incluyen espacios escénicos, de los cuales, de estos cuarenta y tres, ocho están situados en la comarca de Pamplona, y son Ansoáin, Aranguren, Beriáin, Barrioplano, Burlada, Noáin, Villava y Lizur Mayor, situación bien distinta de la que se produce cuando se concibió y se inició el Auditorio de Barañáin. Y además, en relación con el Auditorio de Barañáin, hay que poner de manifiesto, de cara a su gestión, que cuenta con un importante activo, superior al que cuentan otros espacios. Este activo son sus seiscientas

BORRADOR

localidades, mientras el resto de los espacios escénicos tienen en torno a trescientas localidades. Estas seiscientas butacas significan que la capacidad de generar recursos propios del Auditorio de Barañáin es muy superior a la capacidad de otros espacios escénicos, por lo que se podría inferir que es un espacio mejor posicionado para ser viable que el resto. Es todo cuanto tengo que informar a este respecto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero. El señor Felones tiene la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: Creo que serán suficientes los cinco minutos que tengo previstos, y no la prorroguita que le ha concedido usted al Consejero que, por otra parte, me parece razonable, a la vista de la información que nos estaba proporcionando. Vamos a ver, señor Consejero, si me aclaro, porque usted me reconocerá que ha sido un poquito farragoso en la exposición. Debo entender que lo que ha recibido el Auditorio de Barañáin a lo largo de los años 2012, y previsiblemente 2013, va a ser 250.000 euros aproximadamente entre los dos años, lo cual hace 125.000 euros al año. En fin. Sí, eso es lo que ha dicho usted. Más la taquilla, efectivamente. Bueno. Por lo tanto, conclusión a la que llega a este grupo. Lamento tener que decir que no hay buenas noticias ni para Barañáin ni para el Gaztambide de Tudela, que son situaciones relativamente parecidas. Porque el problema de Barañáin es que, siendo lo que es, ustedes quieren convertirlo en una casa de cultura más. Que no es una Casa de Cultura más. Que tiene 600 localidades. Y que eso hace que, evidentemente, esté situado en un escalón superior, exactamente igual que el Gaztambide. Y en consecuencia, obviamente las convocatorias de Casa de Cultura no le son suficientes para resolver sus necesidades y sus demandas. Y esta es la cuestión fundamental, que no hay una convocatoria específica para el escalón intermedio que va entre Baluarte y Gallarde y las Casas de Cultura. El escalón intermedio de Gaztambide y del Auditorio de Barañáin. Ese es el problema. ¿Ustedes quieren resolverlo? Pueden resolverlo mediante convocatoria específica o mediante un plus adicional. ¿Ustedes no quieren resolverlo? Sencillamente, lo que dicen es que esto es lo que hay, y si lo quiere usted lo toma, y si no lo deja. ¿Y sabe cuál es el problema? El

BORRADOR

problema es que el Auditorio de Barañáin, si sigue así, probablemente tendrá los días contados. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero, muy brevemente porque ha consumido bastante su tiempo en la primera intervención.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Bueno, pues yo creo que tenemos que discrepar en la causa última de esto que se ha afirmado a continuación. No solo le he intentado explicar cuál es el carácter del Auditorio de Barañáin en el contexto de estos últimos años. Pero también hemos dado prueba y datos de que el Gobierno de Navarra, efectivamente, ofrece un plus sobre cualquier otra Casa de Cultura. Ninguna de estas Casas de Cultura del Ayuntamiento –ojalá pudiéramos disponer–, ninguna podrá decir que ha recibido 250.000 euros por diversos conceptos. Ninguna. Por lo tanto, es la prueba directa de que, efectivamente, a pesar de ser un equipamiento de carácter municipal, a la vista de su relevancia en el entorno en que desarrolla su actividad, en la medida de las posibilidades y con una buena colaboración del Gobierno, atiende de una manera específica este equipamiento, como también lo hace con el teatro Gaztambide. Podría enumerar también otra serie de acciones, pero quizás esta, porque yo creo que se debe repetir y mantener el futuro, una de las que más nos gustaría que se aplicase es la celebración de un ciclo de la Orquesta Sinfónica de Navarra en el teatro Gaztambide. Con esto acreditamos que se ha tratado de una manera diferencial a estos equipamientos. Pero insisto, el asunto de las 600 butacas nunca es un lastre. Ya quisieran tener 600 butacas para gestionar otras Casas de Cultura u otros espacios escénicos. Las 600 butacas son un activo que debe incentivar la gestión de sus responsables. Eso es un bien más de un equipamiento cultural, el tener más localidades y más posibilidades de gestionar, además en un entorno donde hay cierta masa crítica para esas 600 localidades. Y es la última consideración la que le hago en esta tarde de comparencias. Con esto, creo que las tenemos por finalizadas, si indica así el Presidente.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Casado Oliver): Con la última intervención del señor Consejero, y aunque no habíamos terminado todavía la sesión, estamos los que estamos. Les agradecemos su paciencia y les pedimos disculpas una vez más por los hechos acontecidos en esta tarde en esta Comisión. Siendo este Presidente benévolo con este tiempo en beneficio del debate, se da por cerrada la Comisión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 18 minutos.)